



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



T E S I S: SIGNIFICADOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL (J.U.D.) DE SERVICIOS PERICIALES Y TRABAJO SOCIAL.

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTAN

CRUZ MENDOZA ANA MIDORI
RODRÍGUEZ GARCÍA ARLEN LILIANA

DIRECTOR: DR. PEDRO ISNARDO DE LA CRUZ LUGARDO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Escuela Nacional de Trabajo Social:

Por la formación académica de excelencia, por ser nuestra alma mater, por darnos una licenciatura y los mejores años de nuestra vida. Gracias UNAM por el orgullo de ser parte de la máxima casa de estudios, gracias ENTS porque llevaremos siempre en alto el orgullo de ser trabajadoras sociales.

A nuestro Director de Tesis y amigo Dr. Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo:

Por el apoyo y atención que nos brindó a lo largo de la carrera y de la elaboración de la Tesis, le agradecemos la confianza, el tiempo y dedicación que tuvo siempre para con nosotras. Nuestra admiración y respeto Doctor, gracias por las infinitas enseñanzas, conocimientos y sobre todo por la amistad que nos ha brindado.

A nuestro Asesor Prof. Régulo Marín Cortes:

Por el tiempo, paciencia, consejos, asesorías y apoyo brindado, por las enseñanzas y aprendizajes le estamos muy agradecidas. Por formar parte de este trabajo, por ser nuestro asesor, consejero y amigo, le agradecemos con nuestra admiración y respeto.

A la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, a los trabajadores sociales de la J. U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social:

En especial a la Mtra. Laura Rodríguez Tapia y a la Lic. María del Carmen Salazar por todas las facilidades brindadas para llevar a cabo la investigación, sin su apoyo no hubiéramos podido concretar este trabajo.

A nuestras sinodales:

Lic. Silvia Resendiz Hernández, Lic. Angélica Rodríguez Anaya, Lic. Idalia Espinoza Cosme y Lic. María Guadalupe Costilla, por el apoyo en la revisión y corrección de la Tesis, gracias por el tiempo que nos dedicaron y el apoyo brindado para concluir satisfactoriamente este trabajo.

DEDICATORIAS

Ana Midori Cruz Mendoza

A Dios:

Por sus infinitas bendiciones, por permitirme vivir y seguir alcanzando mis sueños pero sobre todo por brindarme la oportunidad de concluir este trabajo y de tener a mi lado personas maravillosas.

A mi madre:

Porque sin tú amor, tu infinita fe en mí, tu comprensión, apoyo, confianza, consejos y hasta regaños mi vida simplemente no sería la misma, mil gracias por todo el esfuerzo, dedicación y sacrificio que has hecho para sacarnos adelante, sabes que te amo mamá, para mí siempre serás una mujer maravillosa, simplemente una guerrera, en cada momento difícil o de duda siempre has estado acompañándome, dándome consejos para no caer y salir adelante, este logro es tuyo también porque viviste cada desvelo, tristeza y alegría junto conmigo.

A mi padre:

Por todo el esfuerzo y sacrificio que haces día con día para brindarnos lo mejor, eres un gran ejemplo de responsabilidad y tenacidad, te amo y agradezco la comprensión, el amor, consejos, confianza y admiración que tienes hacia mi hermana y hacia mí, al igual que mi mamá, siempre nos enseñaste que para lograr algo tenemos que dar lo mejor de nosotras, que con esfuerzo y dedicación se puede salir adelante, este trabajo es quizás un ejemplo de esas enseñanzas, muchas gracias por todo papá.

A mi hermana Samanta:

Por ser no sólo una gran hermana sino una maravillosa amiga, sabes que eres mi mayor ejemplo a seguir en la vida. Admiro tu tenacidad, inteligencia, carisma y nobleza, no hay duda de que eres una gran mujer, gracias por las risas, los consejos, los regaños, las asesorías, las platicas, por escucharme y orientarme cuando me sentía perdida, por el impulso y apoyo que siempre me das, te amo hermanita.

A toda mi familia:

En especial a mi abuelita Mari por tanto amor, ternura y comprensión, por la fe ciega que tiene hacia mí, por las palabras de aliento, por ser ejemplo vivo de esfuerzo y dedicación. A mi tía Gloria, a Arturo y a mi tía Tere porque nunca

dudaron de mí, gracias también por el apoyo y consejos que me dan, por las oraciones y la buena vibra para que todo salga bien en mi vida, los quiero mucho.

A César Pérez Aguilar:

Por todo el apoyo incondicional, por escucharme y llenar mi vida de amor y ternura, sabes que te amo, eres mi mejor amigo y un ser humano maravilloso. Mi más grande apoyo y mi mejor consejero, cuando me sentía perdida siempre tenías las palabras correctas para encaminarme de nuevo, nunca has perdido la fe en mí, gracias, este logro sin lugar a dudas también es tuyo.

A Arlen Rodríguez García:

Por ser mí amiga, porque juntas pasamos desvelos, corajes, alegrías, satisfacciones y vivencias. Este viaje lo emprendimos juntas, vencimos obstáculos y logramos salir adelante, sin duda este es el producto de tantos años de dedicación y esmero, es un placer compartir contigo la realización de este sueño, vienen muchas cosas buenas, continuemos abriéndonos camino.

A Jaime López:

Por tu amistad, por darme siempre consejos y apoyo cuando lo necesitaba, por ser solidario en los días de desvelo, por la confianza y cariño, sin duda no se necesitan años para forjar una gran amistad y la nuestra es una gran hermandad, gracias por todo.

A mis profesores de la carrera:

Por todo los conocimientos, aprendizajes y consejos que me brindaron, gracias Profa. Felicitas Avalos Bárcenas, Dr. Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo y Prof. Régulo Marín Cortes por ser excelentes docentes y amigos.

A mis amigos y compañeros:

Por los recuerdos inolvidables, el apoyo y cariño que me brindan, gracias por todo: Miriam Gorozpe, Josué García, Guillermo López Luna, Viridiana Galindo, Rolando Mera Villarruel, Mayra Carrasco, Crecencio Martínez, Janet Juárez. Sobre todo a la T.S. Gloria Lara Cantón y CP Maribel Trejo Estudillo.

Muchas gracias.

DEDICATORIAS

Arlen Liliana Rodríguez García

Esta tesis refleja el esfuerzo y dedicación de todos los años de estudio, donde hemos crecido y desarrollado como personas, aprendiendo a trabajar en equipo y a explorar nuestras fortalezas y debilidades como personas y como profesionales. En este proceso hemos creado vínculos afectivos de amistad con compañeros, amigos y profesores que a lo largo de la vida estarán en nuestras mentes y corazones al formar parte de este proceso tan importante para nuestras vidas.

Por ello quiero agradecer y dedicar este producto a mi familia en general, especialmente a mis padres por su amor, comprensión y apoyo incondicional que me otorgaron durante este tiempo y que ha sido imprescindible en mi formación como profesional.

A mi madre Ma. Elena García Quiroz:

Hemos vivido tantas cosas, altas y bajas pero siempre has estado al frente de la familia mostrando fortaleza ante todas las adversidades, en estos momentos es difícil reflejar el respeto y amor que te tengo a través de unas cuantas palabras, sin embargo quiero agradecerte por ser mi aliada, mi cómplice, mi amiga, gracias por tu apoyo incondicional y ser mi ejemplo de vida.

A mi padre Rodrigo Rodríguez Ramírez:

Por ser mi principal apoyo, por estar siempre interesado en mis procesos, porque no existe distancia alguna entre nosotros, sin ti no hubiera logrado culminar este proyecto, no sabes cuánto te agradezco, al final el pasado no interesa, lo que importa es el presente y el futuro que como familia formemos.

A Dionisio Octaviano García.

Por respetar a mi madre tal cual es, por querer integrarte a nuestra familia, por todo el apoyo que nos has brindado, por tu constancia y paciencia, se que en todo momento contamos contigo y ten la certeza de que tu también cuentas con nosotros.

A mi hermana Massiel Alejandra Rodríguez García:

Por ser mi hermana mayor y mi ejemplo a seguir, desde pequeñas he intentado seguir tu ritmo de trabajo, porque a pesar de que tenemos caracteres diferentes, formamos un equipo para hacer frente a todas las situaciones, por transmitirme tus valores por tu ejemplo de superación y tu valioso apoyo.

A mi hermano Luis Ángel Rodríguez García:

Por ser mi hermanito, por todas las cosas que he aprendido de ti, por ser nuestro guardián, se que tenemos un compromiso contigo, se que cuento contigo y sabes que cuentas no sólo con una hermana sino con una amiga.

A mi hermana Luz Elena Rodríguez García:

Por ser la más pequeña de la familia, por tu ternura, simpatía, y esas ocurrencias que te caracterizan, en general porque me han enseñado el valor de la familia, gracias por ser mi amiga, cómplice y hermana.

A Guillermo Hernández Cortes:

En un principio por la amistad que me brindaste, por tu paciencia ante mi carácter, ahora por los ejemplos de constancia y perseverancia que te caracterizan, por tu tierna compañía, por la motivación que me infundes y tu inagotable apoyo.

A Midori Cruz Mendoza:

Por la amistad y el apoyo brindado durante estos casi cinco años de convivir dentro y fuera del salón de clase, que gracias al equipo que formamos hemos llegado hasta este momento, aún nos faltan metas por cumplir, pero vamos por buen camino, agradezco también a tu familia por el apoyo que en estos años han tenido para conmigo, que sin ellos no te hubiera conocido.

A todas aquellas personas que directa o indirectamente, participaron en este proceso, muchas gracias.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.1.Planteamiento del problema	7
1.2.Pregunta de investigación	8
1.3.Objetivo general	8
1.3.1.Objetivos específicos	8
1.4.Enfoque	9
1.5.Metodología	10
CAPÍTULO 2. EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL	14
2.1.Concepto de profesión	16
2.2.Conceptualizaciones sobre el ejercicio profesional del trabajador social.	19
CAPÍTULO 3. REFERENTES TEÓRICOS: TEORÍA DE REPRESENTACIONES SOCIALES	24
3.1.Teoría de las representaciones sociales	26
3.1.1.Concepto	28
3.1.3.Formación de las representaciones sociales	34
3.1.4.Funciones	38
3.1.6.Conceptos afines	40
3.1.7. La Escuela Francesa	46
3.1.8.Enfoque procesual	47
3.1.9. Metodología de recopilación de información para las representaciones sociales en la identificación de significados del ejercicio profesional del Trabajador Social	49
CAPÍTULO 4. CONTEXTO EN EL QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA DEL TRABAJADOR SOCIAL	54
4.1.Defensoría de oficio del Distrito Federal	55
4.2.Reseña histórica	58
4.3.Fundamento jurídico	62

4.4.Organigrama	66
4.5.Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes	67
4.5.1.J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social	68
4.5.2.Normatividad respecto a la figura del trabajador social	68
4.5.3.Actividades de Trabajo Social	72
4.5.4.Propuesta de Perfil profesional del trabajador social de la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social	82

CAPÍTULO 5. RESULTADOS SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRBAJADOR SOCIAL EN LA J.U.D DE SERVICIOS PERICIALES Y TRABAJO SOCIAL

SOCIAL	88
5.1.Componentes de la investigación	89
5.2.Significados del ejercicio profesional	98
5.3. Consideraciones finales	101
5.4. Dimensiones críticas de los significados del ejercicio profesional del Trabajador Social en la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social	106

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN	111
BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS REFERENCIAS	115

INTRODUCCIÓN.

El Trabajo Social en su formulación de definiciones, debates o resignificaciones incluye necesariamente el tema de la práctica. Ineludiblemente éste ha sido y es un tema que a lo largo de su historia y en distintos contextos político-económicos o teórico-ideológico, ha estado en la base de los intercambios y argumentos sobre los perfiles profesionales y el sentido de la profesión tanto en ámbitos académicos como gremiales.

En ese sentido es necesario precisar que el campo profesional de Trabajo Social, de acuerdo a Peralta (2007:19-21), está integrado de tres subcampos: el primero hace referencia al aspecto académico, el segundo al ejercicio profesional y el tercero al subcampo gremial. La presente investigación retoma uno de esos campos: el ejercicio profesional, no con la intención de dejar de lado a los demás, simplemente porque consideramos que es un tema de interés para la disciplina.

Ya que, como es sabido, en Trabajo Social existe una serie de debates profesionales que se han venido desarrollando desde hace ya mucho tiempo, por ello resulta trascendente generar procesos de investigación que busquen aproximaciones hacia sus diferentes realidades desde la mirada de sus propios actores. En ese sentido, el acercamiento propuesto pretende identificar las actitudes, opiniones, imágenes, creencias, vivencias y valores que estructuran trabajadores sociales - que laboran en la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Servicios Periciales y Trabajo Social de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Distrito Federal- en el desempeño de sus

actividades, lo que los llevan a generar los significados que estos atribuyen a su ejercicio profesional.

Por lo cual a lo largo de los capítulos se aborda y reflexiona acerca del perfil que tiene el trabajador social, de las funciones que desempeña y en general de cómo lleva a cabo su labor dentro de ésta área. Esto se hace porque son pocas las ocasiones en las que se retoman directamente los significados que los trabajadores sociales tienen con respecto a lo que profesionalmente realizan.

Dilucidar las interrogantes que surgen en torno a su ejercicio profesional, es decir: qué hace, cómo lo hace y desde dónde lo hace, es relevante no solo para la disciplina misma, pues da pauta a comprender y valorar el alcance que ésta tiene ya desde el plano profesional, estimulando no sólo al crecimiento de la carrera, sino también contribuyendo en el debate que existe a nivel profesional¹

¹Cuando se hace referencia a los debates profesionales, no se agota la totalidad de la profesión; los debates son una de las expresiones que se manifiestan en el movimiento histórico de la profesión en el marco de las determinaciones sociales, económicas, políticas y culturales de la sociedad en la cual se inserta y se constituye como actividad profesional, ya que es en ese contexto que la profesión articula sus respuestas en términos reflexivos y prácticos a partir de las demandas socialmente puestas. En este sentido, los debates dan cuenta del proceso de interlocución entre los profesionales (y con otros) en torno a las formas de ser y debe ser del Trabajo Social en relación con la multiplicidad de aspectos que la profesión tiene (Siede, 2007, en Peralta, 2007: 47). De lo que se trata es de provocar rupturas en el pensamiento binario (teoría-acción. Intervención-investigación, academia-gremio, pensar-hacer, entre otras) que permita avanzar en mayores mediaciones y registro particular de las mismas que permitan una lectura crítica de la relación del discurso y la práctica. Hoy necesitamos como colectivo explicitar y detallar las categorías teóricas presentes y debatirlos aportando de esta manera a dar desarrollo a las mediaciones necesarias que permita la consolidación de propuestas y lecturas articuladas tanto en

Para lograr la aproximación a éste planteamiento fue necesario utilizar una teoría que permitiera el acercamiento a los significados que tienen los trabajadores sociales acerca de su ejercicio profesional, la teoría de representaciones sociales fue entonces la elección idónea, pues como señala atinadamente Rodríguez (2003: 66-67) las representaciones sociales implican significados compartidos y son expresiones de consensos grupales, aunque bien pudiera no ser siempre así:

(...)” El concepto de representación social es multifacético. Por una parte se concibe como un proceso de comunicación y discurso, en el curso del cual los significados y objetos sociales son generados y elaborados. Por otra parte, primordialmente en la investigación empírica orientada al contenido, las representaciones sociales son vistas como atributos individuales, como estructuras individuales de conocimientos y símbolos que son compartidas entre personas de un grupo o sociedad (...)”.

En ese sentido, la investigación tuvo como apoyo teórico la perspectiva de las representaciones sociales y su enfoque procesual debido al corte cualitativo de la investigación ya que:

(...)”El enfoque procesual se caracteriza por considerar que para acceder al conocimiento de las representaciones sociales se debe partir de un abordaje hermenéutico, entendiendo al ser humano como productor de sentidos, y focalizándose en el análisis de las producciones simbólicas, de los significados, del lenguaje, a través de los cuales los seres humanos construimos el mundo en que vivimos (...)”. (Banchs, 2000: 3.6-3.7)

la academia (procesos de formación) como a nivel profesional (Informe realizado por el Comité Académico del encuentro sobre el evento, *Ibidem.*: 159).

Tomando en cuenta lo anterior la investigación se organizó en cinco capítulos; el primero de ellos desglosa el método utilizado y da cuenta de la pregunta de investigación, a su vez esboza una breve descripción de los hechos y acontecimientos que giran en torno al objeto de estudio.

Por otra parte se precisa la finalidad del trabajo y cada una de las etapas, los procedimientos, la población universo de estudio, la muestra y tipo de muestreo, las técnicas e instrumentos que fueron utilizados. El segundo capítulo aborda las conceptualizaciones sobre el ejercicio profesional del trabajador social, para ello se retoman autores como: Pérez Rivero, 1987; Correa, 1999; De la Red Vega, 2000; Peralta, 2007; Nora Aquín, 2007; para lograr comprender las implicaciones de estas conceptualizaciones al inicio del apartado se retoman los conceptos de profesión y de ejercicio profesional del trabajador social.

En el tercer capítulo se presenta el sustento teórico de la investigación, en él se presentan nociones básicas de la teoría de representaciones sociales, su importancia y relación para la identificación de los significados del ejercicio profesional del trabajador social. En este apartado se retoman los elementos que para la investigación funcionaron de sostén, guía y respaldo.

El capítulo cuarto describe el contexto donde se desarrolló la experiencia - articulado con los capítulos anteriores- éste apartado se centra en dar un panorama de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y de la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Servicios Periciales y Trabajo Social misma que depende de la Subdirección de Asistencia Jurídica especializada en

Justicia para Adolescentes donde se ubican los profesionales en Trabajo Social con los que se realizó la investigación.

El quinto y último capítulo presenta los resultados de la investigación, en él se describen los elementos relevantes que fueron producidos a través de las técnicas e instrumentos aplicados a los trabajadores sociales, exponiendo los significados que éstos le atribuyen a su ejercicio profesional.

Finalmente se incluye un apartado en el cual se señalan las conclusiones a partir de lo presentado en los capítulos anteriores para dar paso a la propuesta que responde a los planteamientos y finalidades de la presente investigación.

CAPÍTULO 1

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

- Planteamiento del problema.
- Pregunta de investigación.
- Objetivo general.
-Objetivos específicos.
- Enfoque de la investigación.
- Metodología.

CAPÍTULO I.- MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.

La selección del método describe en detalle la manera en que se efectuó la investigación; tal descripción permite al lector conocer el proceso que se empleó para dar cuenta de la construcción del objeto de estudio, cuyo planteamiento metodológico es concebido como la posibilidad de articular el sustento teórico con las técnicas e instrumentos que faciliten la construcción y el análisis del objeto de investigación.

1.1. Planteamiento del problema.

Existen evidencias de que en las últimas décadas se han desarrollado investigaciones enfocadas en estudiar los procesos de formación y el ejercicio profesional del Trabajo Social que dan cuenta de la labor de la figura del trabajador social en diversas instituciones y enfatizan el análisis en la ejecución de sus actividades y funciones, sin llegar a generar los suficientes procesos de reflexión contruidos desde los ámbitos teóricos y metodológicos. (Pérez Rivero, 1987; Correa, 1999; De la Red Vega, 2000; Peralta, 2007; Nora Aquín, 2007).

A través de la reflexión y el cuestionamiento del ejercicio profesional se podrá generar y proponer acciones que impulsen el reconocimiento de la profesión. El conocimiento acerca del cómo el propio trabajador social se define a sí mismo permite saber de manera fidedigna, la visión que tienen los profesionistas respecto de su actuar develando las representaciones de la realidad laboral del Trabajo Social para dejar de lado las suposiciones y dar validez a los significados que desde su hacer tienen estos profesionistas.

Identificar directamente los significados que tienen los trabajadores sociales acerca de su ejercicio profesional incumbe no sólo porque éste tema es el eje central de la investigación, sino también porque con ello se contribuye a la generación de elementos de análisis y reflexión sobre el ejercicio profesional, lo que pretende despertar el interés en llevar a cabo investigaciones basadas en este tipo de temas.

Por tal motivo la investigación se centra en identificar y conocer los significados del ejercicio profesional que tienen los trabajadores sociales que laboran en la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Servicios Periciales y Trabajo Social dependiente de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes normada por la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

1.2. Pregunta de investigación:

¿Qué significados tienen los trabajadores sociales acerca de su ejercicio profesional dentro de la institución?

1.3. Objetivo general:

Identificar los significados que tienen los trabajadores sociales de la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social de la Defensoría de Oficio del gobierno del D.F acerca de su ejercicio profesional.

1.3.1. Objetivos específicos:

- Conocer los significados que tienen los trabajadores sociales del área en torno a su ejercicio profesional.

- Contribuir en la delimitación del perfil del trabajador social del área a partir de los conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y comportamientos que estos profesionales consideren necesarios para desempeñar su ejercicio profesional.

1.4. Enfoque de la investigación.

La investigación se presenta con un enfoque cualitativo debido a que los métodos cualitativos remiten a un tipo de investigación que producen datos u observaciones descriptivas sobre las palabras y el comportamiento de los sujetos. Estos son algo más que una forma de recolectar cierto tipo de información, son de acuerdo a Tarrés (2001:16) la conjunción de ciertas técnicas de recolección, modelos analíticos, normalmente inductivos y teorías que privilegian el significado que los actores otorgan a su experiencia. El enfoque cualitativo generalmente no se interesa por la representatividad de los casos que analizan en relación con la población estudiada, sino en relación con ciertas hipótesis o un marco teórico, por lo cual estos estudios no generalizan sus resultados a una población sino que pretenden establecer las relaciones y los significados de un tema determinado en una sociedad (Tarrés, *Ibidem.*: 17).

Por lo cual, la investigación de corte cualitativo se vincula con el tipo de teoría que la inspira, ya que generalmente se orienta la búsqueda de los significados, ideas y sentimientos subyacentes o latentes en las descripciones obtenidas de las palabras o de las conductas observadas, por ello la teoría que sustenta la investigación es la teoría de representaciones sociales.

1.5. Metodología.

La investigación se realizó a nivel exploratorio-descriptivo a partir de la recolección de información que permitió cubrir los objetivos planteados. La muestra utilizada fue no probabilística, que es aquella en donde la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las categorías determinadas o establecidas por el investigador; la población universo de estudio fueron profesionales (Licenciados) en Trabajo Social que laboran en la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social de la Defensoría de Oficio del Gobierno del D.F.

El tipo de muestreo empleado fue el muestreo por sujetos voluntarios, en el que las unidades muestrales o elementos considerados decidieron libremente formar parte o no de la investigación, por tal motivo fue necesario hacer previo contacto con la institución. El instrumento y la técnica implementados fueron el cuestionario² y la entrevista. De forma general, el procedimiento que se realizó para llevar a cabo la investigación fue el siguiente:

a) Etapa de trabajo de campo.

A través de la experiencia vivida por una de las alumnas que presentan la investigación durante la práctica de especialización 2010-2 y 2011-1 en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal se despertó el interés en trabajar en alguna dependencia perteneciente a dicha institución.

^{2 2} El cuestionario forma parte de los instrumentos de corte cuantitativo, sin embargo este se utilizó como un auxiliar en la recolección de datos.

Definido el tema de investigación, se estableció el contacto con la Dirección de la Defensoría de Oficio y con la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Periciales y Trabajo Social que pertenece a la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes.

Una vez que se realizaron los vínculos que facilitaron la realización de la investigación en el área seleccionada, se efectuó el contacto con los trabajadores sociales que laboran en la unidad.

b) Etapa de descripción del contexto donde se inscribe la experiencia de los trabajadores sociales.

En cada visita a la unidad se llevaron a cabo entrevistas a los trabajadores sociales, que permitieran brindar elementos para conocer y comprender: la historia de la institución, el fundamento jurídico, sus áreas, servicios así como el objetivo, propósito, misión y visión de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes y la normatividad respecto a la figura del trabajador social, para lograr lo anterior se utilizó la técnica de la observación directa que permitió conocer las diversas actividades que realizan los trabajadores sociales.

c) Etapa de abordaje teórico.

Al ser de carácter cualitativa la investigación fue necesario hacer uso de una teoría que orientara el proceso, por lo cual –y después de una serie de indagaciones- la teoría que se eligió por sus características, fue la de representaciones sociales - ya que a través de ésta se pueden identificar los significados que tienen los trabajadores sociales acerca de su ejercicio

profesional-. Una vez seleccionada la teoría, se recopiló información sobre ésta, a través de la revisión bibliográfica de sus principales representantes.

d) Etapa de estudio de los significados.

Al pretender identificar los significados que tienen los trabajadores sociales acerca de su ejercicio profesional -a través de las técnicas e instrumentos de recolección de información de las representaciones sociales- se diseñaron guías de entrevista y cuestionarios que fueron aplicados a siete de los diez trabajadores sociales del área³.

Las entrevistas se llevaron a cabo desde la primera ocasión que se tuvo contacto con los trabajadores sociales, todas ellas con objetivos diferentes ya que respondieron a una etapa distinta de la investigación, en cuanto a la versión final del cuestionario, éste fue aplicado a los participantes explicándoles que dicho instrumento era empleado para la recolección de información de la investigación de Tesis: “Significados del ejercicio profesional del trabajador social en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Periciales y Trabajo Social” enfatizando que la información que proporcionaran para su llenado sería completamente confidencial y se emplearía exclusivamente para fines de la investigación. Las entrevistas formales e informales y el cuestionario se realizaron dentro de la Jefatura de Unidad Departamental de Trabajo Social y Servicios Periciales ubicada en Obrero Mundial N°. 76, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, D.F.

³ La Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Servicios Periciales y Trabajo Social cuenta con diez profesionales en Trabajo Social, sin embargo por motivos ajenos a la investigación se trabajó solo con siete de ellos.

e) Etapa de resultados.

Una vez que se recolectó, se leyó y ordenó toda la información necesaria procedente de cada una de las entrevistas y de los cuestionarios, se examinó con detenimiento cada palabra y oración de las respuestas, se subrayaron las palabras claves, se rescataron expresiones y se detectaron los segmentos que referían a una misma índole de significados. Se buscaron relaciones, formas de organización de las asociaciones, aspectos en común, contradicciones, contrastes y elementos del contexto dentro del discurso.

Los productos de la investigación estuvieron guiados por los objetivos de ésta; respecto a la contribución de la delimitación del perfil del trabajador social del área de “Servicios Periciales y Trabajo Social” se puede precisar que dicho perfil fue creado a través de una propuesta que se dividió en: conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y comportamientos, dicha construcción se efectuó a partir de los elementos brindados por los propios trabajadores sociales, pues esos elementos son los que fueron considerados por ellos mismos como necesarios para desempeñar su ejercicio profesional.

En un último momento se describieron los hallazgos de la investigación y finalmente para el análisis de la información se utilizó la técnica de “análisis del discurso”⁴ pues ésta sin lugar a dudas permite acercarse a los significados que presentan los trabajadores sociales en torno a su ejercicio profesional.

⁴ El sustento teórico se presenta en el último apartado del capítulo 3.

CAPÍTULO 2

EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL

- Concepto de profesión.
- Conceptualizaciones sobre el ejercicio profesional del trabajador social.

CAPÍTULO II.- EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL.

Definir el concepto profesión engloba diversos elementos como son: el sentido de pertenencia, la identidad, la realización de tareas, valores, acciones etc. De acuerdo con Hortal (2002:202) “la relación de los profesionales con los colegas de profesión está marcada por el sentido de pertenencia a un cuerpo, a un colectivo especializado en llevar a cabo determinado tipo de actividades y prestar determinados servicios, además de que las actividades profesionales requieren conocimientos y habilidades especiales que no todos pueden cultivar y tener en la misma medida”.

Para realizar las actividades con competencia, normalmente se establece cierto período de preparación en el que se adquieren los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, pero la pertenencia al colectivo profesional – una vez que esta mínimamente consolidado y establecido- no es mera cuestión de adquirir conocimientos y habilidades es a la vez una cuestión de socialización.

Sin embargo ¿a qué hacemos referencia cuando hablamos de profesión o de ejercicio profesional?; con el fin de esclarecer ambos puntos –de manera general- se presenta a continuación éste capítulo cuya finalidad es ofrecer las nociones básicas acerca de una parte fundamental de la tesis, el ejercicio profesional del Trabajador Social, para posteriormente entrar de lleno a los demás elementos que integran la investigación: el fundamento teórico (teoría de representaciones sociales) y el contexto en el que se inscribe la experiencia (J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social).

2.1. Concepto de profesión.

El concepto profesión ha estado ligado a la evolución y desarrollo de las sociedades, aunque es difícil tener una definición única de profesión, es posible identificar algunos elementos como la formación educativa de alto nivel, la estructura organizativa, la vinculación con las estructuras de poder, el estatus, la actualización continua y la búsqueda de autonomía (Fernández, 2001:23) como factores que inciden en la determinación de una actividad determinada como una profesión.

Éste concepto ha evolucionado a través del tiempo y ha sido producto de un desarrollo histórico, que ha creado y renovado mecanismos de diversa índole. Durante siglos, el concepto de profesión estuvo reservado a sólo tres actividades humanas -las que hoy se pueden denominar profesiones clásicas- que incluían a los sacerdotes, a los médicos y a los juristas, los demás eran oficios, pero no profesiones propiamente dichas (Martínez, 2006:123).

En cuanto a las profesiones y al ejercicio profesional, a lo largo de la historia – a grandes rasgos- se puede señalar que éstas presentaron las siguientes características: (Martínez, *Ibidem.*:123-124).

- I. El acceso al ejercicio profesional estaba restringido a un pequeño número de personas. El largo proceso de aprendizaje que era exigible se regulaba por normas muy precisas que no regían para los oficios; se exigía una especial vocación, sólo aquéllos que acreditarán las aptitudes y las actitudes

necesarias para ejercer la profesión podían ser considerados candidatos al ingreso en ella.

- II. Se exigía algún tipo de juramento solemne para acceder a la profesión: un compromiso público explícito del candidato de que conduciría su vida conforme a los valores y virtudes propios de la profesión.
- III. El ejercicio profesional no era considerado propiamente como un trabajo por el cual se percibe el pago de un salario, sino como una noble y elevada dedicación merecedora de honorarios.
- IV. Los profesionales gozaban de cierta inmunidad jurídica, teóricamente compensada por una exigencia de mayor responsabilidad ante la sociedad; los comportamientos de los profesionales no estaban sometidos a las mismas leyes que las que regían para los oficios, sino que tenían un estatuto legal particular y diferenciado. Los profesionales sólo podrían ser juzgados, en cuanto al ejercicio de la profesión, por los colegas de la misma y conforme a sus propias reglas.
- V. Se consideraba que las profesiones eran asignaciones nobles, mientras que los oficios eran actividades plebeyas. El ejercicio de los llamados oficios obligaba a realizar esfuerzos físicos, mientras que el ejercicio de las profesiones estaba por lo general liberado de este tipo de esfuerzos.

Según Marín (1997, en Fernández, *opc.cit.*: 28) la conformación del concepto de profesión ha estado vinculada en forma directa al concepto de formación profesional, entendida “como formación profesional al conjunto de procesos

sociales de preparación y conformación del sujeto, referido a fines precisos para un posterior desempeño en el ámbito laboral”⁵.

Actualmente dicho concepto tiene diferentes acepciones, entre ellas: empleo, facultad u oficio que se tiene y que es ejercido públicamente.

“La palabra profesión proviene del latín professio, -onis, que significa acción y efecto de profesar. Las profesiones son ocupaciones que requieren de un conocimiento especializado, una capacitación educativa de alto nivel, control sobre el contenido del trabajo, organización propia, autorregulación, altruismo, espíritu de servicio a la comunidad y elevadas normas éticas. Las profesiones requieren de un conocimiento especializado y formal que suele adquirirse tras una formación universitaria o terciaria (...) aquel que ejerce una profesión se le conoce como profesional”⁶ (Fernández, op.cit: 24)

De acuerdo a Emilio Martínez (op.cit.:123) las profesiones son instituciones sociales con una larga historia. La historia lleva a considerarlas en la actualidad como aquellas actividades ocupacionales en las que se encuentran los siguientes rasgos (Cortina, 1997:149-143):

- I. Una profesión es una actividad social mediante la cual se presta un servicio específico a la sociedad y se presta de forma institucionalizada.
- II. La profesión es contemplada en parte como una vocación y por eso se espera del profesional que se entregue a ella.

⁵ En este sentido, es imprescindible estudiar el desarrollo histórico de la formación profesional para contribuir también a su modificación, sin embargo en el presente documento no se ahondará en el tema.

⁶ Puede ser una persona con un reconocimiento de grado universitario, técnico o experto en cierto tema, disciplina o arte Tomado de la página <http://definicion.de/profesion/>.

- III. Los profesionales ejercen la profesión de forma estable y obtienen a través de ella su medio de vida.
- IV. Se accede al ejercicio de la profesión a través de un largo proceso de capacitación teórica y práctica, es decir, a través de unos estudios claramente reglamentados de los que depende la acreditación o licencia para ejercer la profesión.
- V. Los profesionales reclaman un ámbito de autonomía en el ejercicio de su profesión, el afán de autonomía corresponde al deber de asumir la responsabilidad por los actos y técnicas de la profesión.

Es difícil fijar los perfiles y límites entre lo que es y no es una profesión mediante la enumeración de varias características necesarias, sin embargo una definición que engloba los aspectos anteriores es brindada por Hortal (op.cit.:51) quien considera que las profesiones son aquellas actividades ocupacionales en las que:

“De forma institucionalizada se presta un servicio específico a la sociedad, por parte de un conjunto de personas (los profesionales) que se dedican a ellas de manera estable, obteniendo de ellas su medio de vida, formando con los otros profesionales (colegas) un colectivo que obtiene o trata de obtener el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión, y acceden a ella tras un largo proceso de capacitación teórica y práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión”.

2.2. Conceptualizaciones sobre el ejercicio profesional del trabajador social.

Al igual que el concepto de profesión, en cuanto al ejercicio profesional del trabajador social se puede decir que no existe una noción única o definitiva,

ya que por sí solo el término ejercicio⁷ hace referencia a la acción de ejercer o llevar a cabo una cierta acción. Con la finalidad de exponer y clarificar el tema, se presentan a continuación algunos conceptos adoptados o desarrollados en distintas épocas que dan cuenta de las implicaciones del término.

De acuerdo a (Pérez Rivero, 1987:105) en el ejercicio profesional *“el trabajador social debe llevar a cabo la aplicación de los conocimientos adquiridos en los años de formación académica a actividades concretas que a su vez, estimulan una mayor maduración y profundización de dichos conocimientos”*), podría decirse que no es como tal una confrontación de la teoría con la práctica, pero sin lugar a dudas el ejercicio profesional permite retroalimentar, criticar y/o reforzar lo aprendido.

Ya que es de esta forma como se va perfeccionando y alcanzando la eficacia⁸ en el desempeño de la profesión, formando una visión distinta del entorno y la problemática. No puede, afirmarse que las significaciones sobre la realidad observada desde una posición concreta como la del Trabajador Social sea distinta, perfecta o más completa que la observación que se hace desde otro estamento - tal como el estudiante de Trabajo Social-. Sin embargo la percepción y/o significaciones de la realidad es única y simplemente el

⁷ La palabra ejercicio tiene su origen en el latín *exercitium* se refiere a *practicar un arte, oficio o una profesión*. Tomado de la pág. <http://definicion.de/ejercicio/>.

⁸ Del latín *efficacia*, la eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. No debe confundirse este concepto con el de eficiencia (del latín *efficientia*), que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo). Tomado de la página: <http://definicion.de/eficacia/>

conocimiento de las dos visiones amplia el ángulo de observación, enriqueciéndolo en todos los matices (Pérez Rivero, *ibídem.*).

Porque como señala atinadamente De la Red Vega (2000, en Escobar y Sánchez 2000:103-104) si comparamos lo operativo y lo formativo en Trabajo Social, tenemos que el ejercicio profesional se concreta más directamente en la intervención, en los *particulares* en situaciones específicas y prácticas, ocupándose en menor medida –más no omitiendo- de la investigación, la gestión y la planificación.

La formación básica se centra más en los universales, en contenidos generales, teóricos y amplios lo que hasta cierto punto acentúa más la distancia entre formación básica y el ejercicio profesional, enfrentando el ya clásico problema de la teoría y la práctica en su integración, pues no es lo mismo lo que se estudia que lo que se requiere en el trabajo diario para responder a los problemas que se presentan ya en un plano laboral. En cuanto al campo profesional Peralta (2007 *op.cit.*:19-20) señala que éste se encuentra integrado por tres subcampos uno de los cuales hace referencia al ya mencionado ejercicio profesional:

“(...) al subcampo académico, donde la transmisión y producción del conocimiento necesario es el interés que marca las reglas del juego; al subcampo del ejercicio profesional, donde la intervención fundada sobre la cuestión social y las políticas sociales nos demandan definiciones teóricas, políticas y metodológicas; y al subcampo gremial, donde la posición de trabajador debe abordarse desde la fortaleza de lo colectivo a través de las organizaciones gremiales, con el cuidado de no caer en desviaciones corporativistas que prioricen lo particular por sobre lo general, alejándonos de los

proyectos sociales definidos por los derechos de las mayorías. Estos tres subcampos- y sus autonomías relativas a la hora de analizarlos y caracterizarlos- constituyen el complejo campo profesional en el cual nos movemos, ocupamos posiciones y desarrollamos posicionamientos (...)”.

En ese sentido y de acuerdo a un estudio que se realizó sobre el ejercicio profesional del Trabajo Social de los Egresados de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Boliviana entre los años 1947 y 1999 el ejercicio profesional puede ser definido como:

“El conjunto de intervenciones realizadas por los Trabajadores Sociales en su desempeño laboral, relativas al desarrollo de procesos de atención individual, grupal, familiar, comunitario, de investigación, administrativos y de formulación de políticas sociales, basadas en un cuerpo conceptual, valorativo y metodológico profesional, en la interpretación que el trabajador social hace del entorno y en la concepción que el egresado tiene acerca de los objetivos de su profesión.” (Correa, 1999:1).

En contraste para Nora Aquín (2007, en Peralta 2007:149) el ejercicio profesional:

“no es un ámbito instrumental sino sustantivo, lo cual implicará para los procesos de formación considerar la relación entre valores y acciones, pensar el nivel y la dirección de las respuestas que se producen, en tanto son las respuestas que somos capaces de dar la vía a través de la cual la profesión es reconocida o cuestionada socialmente.”.

Porque es a través de la reflexión y el cuestionamiento del ejercicio profesional como se puede ser capaz de generar y proponer acciones que impulsen el reconocimiento de la profesión, ya que como se puede observar

existen diferentes concepciones sobre el tema, algunas coinciden o difieren en su contenido pero sin duda todas resultan ser aportaciones a la disciplina.

Identificar directamente los significados que tienen los trabajadores sociales acerca de su ejercicio profesional incumbe no sólo porque éste tema es el eje central de la investigación, sino también porque con ello se contribuye a la generación de elementos de análisis y reflexión sobre el ejercicio profesional y pretende en todo momento despertar el interés en realizar investigaciones basadas en este tipo de temas.

Para lograr aproximarse a los significados del ejercicio profesional del trabajador social que labora en la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, resulta necesario el respaldo en una teoría que centre su atención en el actor y su ambiente inmediato; con el propósito de brindar al lector los elementos que permitan identificar- de manera general- los aspectos de la teoría aplicados en la investigación, se aborda a continuación la Teoría de representaciones sociales.

CAPÍTULO 3

REFERENTES TEÓRICOS: TEORÍA DE REPRESENTACIONES SOCIALES

- Teoría de representaciones sociales.
- Concepto.
- Formación de las representaciones.
- Funciones.
- Contenido.
- La Escuela Francesa.
 - Enfoque procesual.
- Metodología de recopilación de información para las representaciones sociales en la identificación de significados del ejercicio profesional del Trabajador Social.

CAPÍTULO III.- REFERENTES TEÓRICOS: TEORIA DE REPRESENTACIONES SOCIALES.

Como se ha señalado, el ejercicio profesional suele ser definido a partir de la visión teórica de cada profesional y de acuerdo al área donde se desarrolle, por lo cual no existen definiciones concretas del tema. No obstante, las pocas investigaciones que se han realizado al respecto se presentan como un esfuerzo por contribuir en el crecimiento y desarrollo de la profesión.

En ese sentido, la propuesta de investigación que se presenta -como ya se ha mencionado- tiene como fin contribuir en el tema del ejercicio profesional del Trabajo Social, ya que pretende identificar—sin llegar a generalizar- los significados que tienen los trabajadores sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social acerca de su profesión, es decir los elementos que construyen y definen su ejercicio profesional, utilizando como respaldo la teoría de las representaciones sociales.

Como se puntualizó desde el capítulo anterior, el conocimiento acerca del cómo el propio trabajador social se define a sí mismo permite saber de manera fidedigna, la visión que tienen los profesionistas respecto de su actuar develando las representaciones de la realidad laboral del Trabajo Social para dejar de lado las suposiciones y dar validez a los significados que desde su hacer tienen estos profesionales. Para tal fin, se retoma la teoría de representaciones sociales ya que de acuerdo a Ibáñez (1988:55) “las representaciones producen los significados que la gente necesita para comprender, actuar y orientarse en su medio social”, por lo cual se consideró

que esta teoría es la idónea para alcanzar los objetivos propuestos en la investigación.

3.1. Teoría de representaciones sociales.

La teoría de las representaciones sociales permite estudiar e indagar acerca de las nociones o construcciones de la realidad que tienen los sujetos de manera individual y colectiva a través del conocimiento del sentido común que poseen, ésta noción de realidad social y su proceso de construcción son elementos que resultan relevantes para el entendimiento y aplicación de esta teoría que fue planteada por Serge Moscovici(1961) en su tesis doctoral “La psychanalyse, son imàge et son public”⁹ donde aborda el término propiamente de <<representación social>> influenciado por el trabajo de <<representaciones colectivas>>¹⁰ que con anterioridad Emile Durkheim (1898) había construido.

Esta sustitución que hace Moscovici de colectivo a social tiene una razón que resulta inminente retomar, ya que el carácter y calificativo social de las representaciones se confirma por varias razones tal y como señala Ibáñez (1994: 42-43); La primera se da a partir de que las representaciones son sociales en la medida en que posibilitan a su vez la producción de los procesos claramente sociales, por ejemplo, en la medida en que existen

⁹ Moscovici estudió cómo las personas construyen y son construidas por la realidad social y a partir de sus elaboraciones propuso una teoría cuyo objeto de estudio es el conocimiento del sentido común enfocado desde una doble vía: desde su producción en el plano social e intelectual y como forma de construcción social de la realidad Banchs (1988 en Araya, 2002: 13).

¹⁰ Para Durkheim, las representaciones colectivas se imponen a las personas con una fuerza constrictiva, ya que parecen poseer ante sus ojos, la misma objetividad que las cosas naturales. Por lo tanto, los hechos sociales —por ejemplo, la religión— se consideran independientes y externos a las personas, quienes, en esta concepción, son un reflejo pasivo de la sociedad. (Ibídem: 21).

marcos referenciales comunes, visiones compartidas de la realidad, las representaciones sociales viabilizan –entre otros muchos procesos sociales- el proceso de conversaciones cotidianas. Así pues las representaciones no solamente tienen unas condiciones de reproducción que son de naturaleza social, sino que constituyen, a su vez, condiciones de producción de ciertos fenómenos sociales.

La segunda, por su carácter colectivo, ya que son compartidas por conjuntos más o menos amplios de personas¹¹ y la tercera -por mencionar algunas de las más relevantes- por el papel que desempeñan en la conformación de identidad de los grupos sociales, pues éstos no sólo comparten una memoria y un lenguaje, sino también representaciones comunes.

Por ello, el carácter social de las representaciones sociales se presenta no sólo por la naturaleza de sus condiciones de producción, también por los efectos que engendran y por la dinámica de sus funcionamientos. La diferencia se puede notar cuando se retoma las nociones de Durkheim de representaciones colectivas que están concebidas como formas de conciencia que la sociedad impone a los individuos de manera constrictiva al precisar que:

“(…) las representaciones colectivas son exteriores a las conciencias individuales, es porque ellas no derivan de los individuos tomados aisladamente, sino en su conjunto, lo que es muy diferente. Sin duda, en la elaboración del resultado común, cada cual aporta su

¹¹No obstante, no porque cierta característica es compartida por diversas personas, grupos, etc., una propiedad es social, lo social es una propiedad que se imprime en determinados objetos con base en la naturaleza de la relación que se establece con ellos, y es precisamente la naturaleza de esa relación la que es definitoria de lo social. (Ibáñez, 1994: 45).

cuota; pero los sentimientos privados no se hacen sociales sino combinándose bajo la acción de las fuerzas sui generis que desarrolla la asociación; a consecuencia de estas combinaciones y de las mutuas modificaciones que de ella resultan, ellos se convierten en otra cosa. Se produce una síntesis química que concentra y unifica los elementos sintetizados, y por eso mismo los transforma.”
Durkheim (2000, en Gontero 2006:13).

En contraste, las representaciones sociales son construidas por los sujetos sociales de forma natural, haciendo referencia a ello Ibáñez (1988, en Banchs 1991: s/p) plantea de forma atinada que no hay “nada más erróneo que confundir lo colectivo con lo social. Lo colectivo hace referencia a lo que es compartido por una serie de individuos, sea social o no. Lo social hace referencia al carácter significativo y funcional de que disponen ciertos elementos”. Moscovici explica que “el término colectivo ha tomado recientemente un significado bastante específico: el de una fuerza gregaria que se impone al individuo” (Banchs, Ibídem.: s/p.) lo que significa que dicho término tiene un poder coercitivo sobre los miembros de una sociedad, al punto de tener un carácter supraindividual. El autor precisa que las designa sociales debido a que considera que no se debe subestimar la autonomía del presente y la contribución que hace cada miembro de una sociedad añadiendo que la persona construye en su interacción social, la realidad en la cual vive.

3.1.1. Concepto.

La complejidad y ambigüedad del concepto de representaciones sociales crecen no sólo porque en éste convergen nociones de tipo sociológico o

psicológico – en el primer caso la cultura o la ideología y en el segundo la imagen o el pensamiento-, sino también, porque el término tiene implícito varios elementos que no pueden concentrarse –por así decirlo- en una única noción, el propio Moscovici (1976, en Ibáñez 1994:170) advierte que “... *si bien es fácil captar la realidad de las representaciones sociales, no es nada fácil captar el concepto*”; a pesar de ello, existen diversas aproximaciones o aportaciones que tienen como fin facilitar la comprensión del tema –no solo para justificar el uso de la teoría en ésta investigación- y así brindar de alguna u otra forma, elementos que permitan dar cuenta de los alcances e importancia que esta teoría tiene.

Iniciemos con Serge Moscovici, uno de los principales y más reconocidos investigadores del tema, quien plantea que:

“La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación” (Moscovici,1979: 17-18).

Por otra parte, Denise Jodelet forma su concepción a partir de un elemento clave: los saberes del sentido común, señalando que la noción de representaciones sociales:

“Concierne a la manera en que nosotros sujetos sociales, aprendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano. En pocas palabras

*el conocimiento espontáneo, ingenuo (...) ese que habitualmente se denomina **conocimiento de sentido común** o bien **pensamiento natural** por oposición al pensamiento científico. Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social. De este modo, ese conocimiento es, en muchos aspectos, un **conocimiento socialmente elaborado y compartido**. Bajo sus múltiples aspectos intenta dominar esencialmente nuestro entorno, comprender y explicar los hechos e ideas que pueblan nuestro universo de vida o que surgen en él, actuar sobre y con otras personas, situarnos respecto a ellas, responder a las preguntas que nos plantea el mundo” Jodelet (1986, en Ibáñez, op.cit.:171-172).*

En ese sentido Jean Claude Abric (1994, en Doise 2005:13) menciona que la representación no es un mero reflejo de la realidad sino una organización significativa que da sentido a las conductas, una guía que orienta tanto las acciones como las relaciones sociales, de forma tal que son de manera simultánea:

“el producto y proceso de una actividad mental por la cual un individuo o un grupo reconstituye lo real con el que está confrontado y le atribuye una significación específica”

Para Tomás Ibáñez las representaciones sociales¹² facilitan también la comprensión, explicación y configuración de la realidad social ya que:

¹² Son a su vez **pensamiento constituido** y **pensamiento constituyente** porque en el primer caso “las representaciones sociales se transforman efectivamente en productos que intervienen en la vida social como estructuras preformadas a partir de las cuales se interpreta, por ejemplo, la realidad” mientras que para el segundo caso estas representaciones “no solo reflejan la realidad sino que intervienen en su elaboración. La representación social constituye en parte el objeto que re presenta, no es el reflejo interior, es decir, situado en la cabeza de los sujetos, de una realidad exterior, sino que es un factor constitutivo de la propia realidad. (Ibáñez, 1988: 37).

“... las representaciones producen los significados que la gente necesita para comprender, actuar y orientarse en su medio social (...) actúan de forma análoga a las teorías científicas. Son teorías de sentido común que permiten describir, clasificar y explicar los fenómenos de las realidades cotidianas, con suficiente precisión para que las personas puedan desenvolverse en ellas sin tropezar con demasiados contratiempos. En definitiva, las representaciones sociales parecen constituir unos mecanismos y unos fenómenos que son estrictamente indispensables para el desarrollo de la vida en sociedad.” (Ibáñez, 1988:55).

Ivana Marková retoma de igual forma que la teoría de las representaciones sociales es fundamentalmente una teoría de conocimiento ingenuo- como ya se ha hablado en las conceptualizaciones anteriores- pero añade también otros elementos y describe a las representaciones sociales a partir de dos componentes que resultan interdependientes: lo social y lo individual:

“(...) son parte de un entorno social simbólico en el que viven las personas. Al mismo tiempo ese entorno se re-construye a través de las actividades de los individuos, sobre todo por medio del lenguaje... Estos dos componentes de las representaciones sociales, lo social y lo individual, son mutuamente interdependientes. Además estos dos elementos son rasgos fundamentales de todos los fenómenos socioculturales institucionalizados, como por ejemplo los idiomas, los paradigmas científicos o las tradiciones. Si no fuese por las actividades llevadas a cabo por los individuos, el entorno social simbólico no pertenecería a nadie y por consiguiente no existiría como tal” (Marková, 1996: 163).

Robert Farr, por su parte centra su noción a partir de una perspectiva esquemática al señalar que las representaciones sociales aparecen cuando los individuos debaten temas de interés mutuo o cuando existe el eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por

quienes poseen el control de los medios de comunicación. Plantea a su vez que estas representaciones tienen una doble función: *“Hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible perceptible”*, parafraseando a Moscovici, el autor señala que las representaciones sociales son:

“Sistemas cognoscitivos con una lógica y un lenguaje propios. No representan simplemente “opiniones acerca de”, “imágenes de”, o “actitudes hacia” sino “teorías o ramas del conocimiento” con derechos propios para el descubrimiento y la organización de la realidad. Sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal”. Farr (1984 en Araya, 2002:28).

Otra aportación que retoma la importancia que tienen los medios de comunicación en la formación de conocimiento de sentido común, es la que realiza María Auxiliadora Banchs, quien acota de forma clara que las representaciones sociales son:

“La forma de conocimiento del sentido común propio a las sociedades modernas bombardeadas constantemente de información a través de los medios de comunicación de masas (...) en sus contenidos encontramos sin dificultad la expresión de valores, actitudes, creencias y opiniones, cuya sustancia es regulada por las normas sociales de cada colectividad. Al abordarlas tal cual ellas se manifiestan en el discurso espontáneo, nos resultan de gran utilidad para comprender los significados, los símbolos y formas de interpretación que los seres humanos utilizan en el manejo de los objetos que pueblan su realidad inmediata”. Banchs (1986, en Araya *Ibidem*).

En contraste, Francisco Elejabarrieta precisa que por representaciones sociales:

“designamos un tipo de conocimiento práctico y social que sirve para captar e interpretar y construir la realidad. El espacio en el que funciona este conocimiento no es el de las personas individualmente, sino la sociedad, es decir, el espacio de la interacción entre individuos y entre grupos sociales. En todo caso, individualmente, en las personas, se obtiene una concretización de las representaciones, puesto que, en definitiva, cada persona conlleva una sociedad dentro de sí misma” Elejabarrieta (1991: s/p).

Autores como Di Giacomo (1987, en Ibáñez, 1994:34), insisten sobre el carácter estructurado de las representaciones, resaltando su papel práctico en la regulación de comportamientos intra e intergrupales, para ello precisa que:

“... todo conjunto de opiniones no constituye sin embargo una representación social (...), el primer criterio para identificar una representación social es que este estructurada”.

Finalmente la noción que Doise (1984, op.cit.: 34) ofrece sobre la íntima conexión entre las representaciones sociales y ciertos factores socio-estructurales, tales como lugares o estatus socialmente definidos, permite reflexionar sobre la importancia de la teoría al plantear que:

“Las representaciones sociales constituyen principios generativos de tomas de posturas que están ligadas a inserciones específicas en un conjunto de relaciones sociales y que organizan los procesos simbólicos implicados en esas relaciones”.

Como se puede observar estas nociones son muestra clara de la profunda reflexión que varios autores han hecho – y siguen haciendo- a partir de la teoría de las representaciones sociales; como se había señalado al inicio de este apartado el concepto es complejo y encierra en si mismo varios elementos que hacen difícil concretarlo en una única y unificadora definición, no obstante, se puede apreciar que para los fines de la investigación estas conceptualizaciones permiten –a grandes rasgos- dilucidar de mejor manera el tema ya que si se parte del entendido de que la teoría de representaciones sociales permite conocer los valores, creencias, actitudes, etc. de los sujetos sociales, es esta teoría –sin lugar a dudas- la que facilita abordar los significados que tienen los Trabajadores Sociales en la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social.

3.1.2. Formación de las representaciones.

Para Tomás Ibáñez (1988:40) las representaciones sociales se construyen a partir de una serie de materiales de diversas procedencias:

1.- El fondo cultural acumulado en la sociedad a lo largo de su historia.

Está constituido por las creencias ampliamente compartidas, los valores considerados como básicos, las referencias históricas y culturales que conforman la memoria colectiva y la identidad de la propia sociedad. Todo ello se materializa en las diversas instituciones sociales, por ejemplo en la lengua y en general en todos los objetos materiales. De acuerdo con el autor,

las fuentes de determinación de las representaciones se encuentran en el conjunto de condiciones económicas, sociales e históricas que caracterizan a una sociedad determinada, en el sistema de creencias y de valores que circulan en su seno.

2.- Los mecanismos de objetivación y anclaje.

El mecanismo de objetivación hace referencia a la manera en que los saberes y las ideas acerca de determinados objetos forman parte de las representaciones sociales de los objetos mediante una serie de transformaciones específicas, mientras que el anclaje da cuenta de cómo inciden las estructuras sociales sobre la formación de las representaciones, y de cómo intervienen los esquemas ya constituidos en la elaboración de nuevas representaciones.

- **Objetivación:**

“El pensamiento social tiende a traducir los conceptos en preceptos, transformando lo que es abstracto en concreto; tanto en las conversaciones cotidianas como en conferencias científicas los locutores intentan hacer comprender mejor lo que quieren decir recurriendo a imágenes que hacen ver lo que se pretende describir. El proceso de objetivación no es sino esa proyección reitificante que hace materializar en imágenes concretas lo que es puramente conceptual” Ibáñez (op.cit:48).

La objetivación contempla tres fases: la construcción selectiva, la esquematización estructurante y la naturalización:

- **Construcción selectiva:** es el proceso por el cual los distintos individuos y grupos sociales se apropian de la información y los saberes que les son

propios; consiste en retener ciertos elementos de información que sufren transformaciones para que puedan moldearse en las estructuras de pensamiento que ya están constituidas en los sujetos.

- Esquematación estructurante: la información que fue seleccionada, adaptada, apropiada, se organiza para dar como resultado una imagen del objeto representado de forma coherente y expresable, es lo que se ha denominado esquema figurativo o núcleo central.

- Naturalización: el esquema figurativo es el resultado de un proceso de construcción social de una representación mental, la transformación de un concepto en una imagen pierde su carácter simbólico arbitrario y se convierte en una realidad con existencia autónoma. En este momento lo que se percibe no son ya las informaciones sobre los objetos, sino la imagen que reemplaza y extiende de forma natural lo percibido; sustituyendo conceptos abstractos por imágenes, se reconstruyen esos objetos, se les aplican figuras que parecen naturales para aprehenderlos, explicarlos y vivir con ellos.

- Anclaje:

Moscovici (1979, en Ibáñez, 1988:50) describe que la función del anclaje consiste en:

-Integrar la información: La integración esta condicionada por los esquemas de pensamiento ya constituidos por la posición social de los sujetos y de los grupos. Así la integración de la información sobre un objeto dentro del sistema de pensamiento tal y cual esta constituido, permite afrontar las innovaciones o los objetos que no nos son familiares.

“En cierto sentido siempre vemos lo nuevo a través de lentes antiguas lo deformamos lo suficiente para hacerlo entrar en los esquemas que nos son familiares. Pero cuidado, esto no significa que se produzca una neutralización estricta de las innovaciones. El proceso de asimilación está acompañado de un esquema de acomodación” (Ibídem: 50).

-Enraizamiento social de las representaciones y su dependencia de las diversas inserciones sociales: los intereses y los valores propios de los diversos grupos actúan con fuerza sobre los mecanismos de selección de la información, abriendo los esquemas establecidos para que la innovación pueda ser integrada.

3.- El conjunto de prácticas sociales que se encuentran relacionadas con las diversas modalidades de la comunicación social.

De acuerdo con Ibáñez (Ibídem.:42) en los procesos de comunicación social se originan principalmente la construcción de las representaciones sociales. En este sentido, los medios de comunicación de masas tienen un peso elevado para transmitir valores, conocimientos, creencias y modelos de conductas. Menciona el autor que tanto los medios que tienen un alcance general, la televisión o los que se dirigen a categorías sociales específicas como las revistas de divulgación científica, por ejemplo, desempeñan un papel fundamental en la conformación de la visión de la realidad que tienen las personas sometidas a su influencia.

4.- La comunicación interpersonal y en particular la de las innumerables conversaciones en las que participa toda persona durante el transcurso de un día cualquiera de su vida cotidiana.

La conversación constituye una continua y repetida aportación de materiales, de un continuo flujo de imágenes, valores, opiniones, juicios, informaciones que si bien es cierto, no son idénticos ni en contenidos ni contextos de acuerdo a los distintos grupos sociales. Esta modalidad de comunicación social no ha recibido la misma atención en comparación con los demás medios de comunicación de masas, no obstante, su influencia es igualmente significativa. En estas conversaciones se constituyen literalmente las representaciones sociales. Ibáñez (op.cit.:42).

3.1.3. Funciones.

Ibáñez (op.cit.: 53) insiste asiduamente que las representaciones sociales no sólo presentan un impacto en la visión que se tiene de la realidad, sino que también muestran capacidad para construirla y transformarla, siendo sus funciones hacer familiar lo extraño y perceptible lo invisible (Peña, 2008 en Tarrés 2008:329), en ese sentido Abric (2001:15-17) precisa que las representaciones sociales desempeñan un papel relevante en las prácticas y en la dinámica de las relaciones sociales porque responden a cuatro funciones esenciales:

- Funciones de saber: permiten entender y explicar la realidad; él sentido común facilita el entendimiento de la realidad al tiempo que permite

a los actores sociales la adquisición e integración de conocimientos en un marco asimilable y de fácil comprensión para ellos, es decir “en coherencia con su funcionamiento cognitivo y con los valores a los que se adhieren”, facilitando así la transmisión y la difusión de ese saber <<ingenuo>>.

- Funciones identitarias: definen la identidad y permiten la salvaguarda de la especificidad de los grupos: Las representaciones permiten a los individuos y grupos construir una identidad social y personal a partir de elementos que consideran afines o compatibles con los sistemas de normas y valores sociales e históricamente determinados.

- Funciones de orientación: conducen los comportamientos y las prácticas: De acuerdo al autor, “el sistema de pre codificación de la realidad que constituye la representación social, es una guía para la acción”, señalando que éste proceso de orientación de las conductas resulta de tres factores esenciales:

a) La representación interviene en la *definición de la finalidad de la situación*: porque determina a priori, el tipo de relaciones pertinentes para el sujeto pero eventualmente, en una situación en que una tarea es por efectuar, el tipo de gestión cognitiva que se adoptará, es decir, determina el comportamiento.

b) Produce *un sistema de anticipaciones y expectativas*: selección y filtro de las informaciones, interpretaciones con objeto de volver esa realidad conforme a la representación.

c) La representación es *prescriptiva* de comportamientos ó practicas obligadas: define lo lícito, tolerable o inaceptable en un contexto social dado.

- Funciones justificadoras: permiten justificar a posteriori las posturas y los comportamientos: ya que justifican y explican las conductas o los comportamientos adoptados frente a otros grupos.

3.1.4. Conceptos afines

Existen otros elementos que no se construyen como sinónimos de representación social, sino que se transforman analíticamente en la operacionalización del mismo Peña (2008, en Tarrés 2008:347), es decir, existen otras producciones mentales de tipo social que cumplen también funciones pragmático- sociales, que orientan la interpretación-construcción de la realidad y guían tanto las conductas como las relaciones sociales (Araya, 2002:42). A continuación se presentan estos elementos que son algunas de las modalidades de pensamiento social que reúnen, al igual que las representaciones sociales, dichas características.

- La identidad

La identidad de acuerdo a Peña (2008, en Tarrés op.cit.:347) tiene que ver con la organización que el sujeto realiza de las representaciones que tiene de sí mismo y de los grupos a los cuales pertenece, la preocupación central de estos estudios es la comprensión de cómo se estructura la representación o, mejor dicho, el concepto operativo de ella: la identidad. A pesar de ello, el autor precisa que si bien la identidad como representación comparte el

mismo espacio, no son lo mismo, pues la identidad se refiere a lo objetivo de lo subjetivo y la representación a lo subjetivo de lo objetivo. Giménez (1992, en Tarrés op.cit.: 347) lo ejemplifica de la siguiente manera:

“la identidad no es un atributo o una propiedad intrínseca del sujeto, sino que tiene un carácter intersubjetivo y relacional [...] el individuo se reconoce a sí mismo sólo reconociéndose en el otro”.

- La Imagen

Una imagen, permite a los individuos apropiarse de la realidad de manera simplificada, es “una tercera cosa situada entre el yo y la realidad” Rorty (1991, en Tarrés op.cit: 348). Mircea Eliade (en Tarrés op.cit: 349) explica que *“la imagen como tal, como haz de significaciones, es verdadera; no lo es una sola de sus significaciones o uno solo de sus numerosos planos de referencia. Traducir una imagen en una terminología concreta es aniquilarla, anularla como instrumento de conocimiento”*; es decir, para que la imagen sea útil hay que asumirla en tanto una unidad rica y cargada de significados. Relacionando las imágenes con el proceso de construcción de las representaciones, Peña (2008, Ibídem: 349) indica que hay que señalar que el papel que cumplen es el de ser parte de la construcción de estas últimas, pues la articulación de muchas imágenes ayuda a configurar las representaciones¹³.

¹³ Tanto la imagen como la representación social hacen referencia a ciertos contenidos mentales fenomenológicos que se asocian con determinados objetos, supuestamente reales. La imagen, sin embargo, es una reproducción pasiva de un exterior en un interior, esto equivale a decir que la imagen se construye esencialmente como reproducción mental de un objeto exterior y se relaciona básicamente con los mecanismos perceptivos. La representación social lejos de

- El Lenguaje

El lenguaje es otra fuente de contenidos que alimenta las representaciones sociales ya que facilita dar cuenta del cómo las personas conciben el mundo en el que viven. El papel del lenguaje para Peña (en Tarrés op.cit.: 349) es el de permitir “representar” algo, ausente o invisible, copiando las limitaciones del tiempo y espacio en las que está inscrita la acción humana. Pero el lenguaje no se mueve en el agujero negro, sin historia o libre de influencias. Por el contrario éstas se dan, existen y ejercen sus restricciones por medio del contexto.

- Las Ideologías

Las ideologías¹⁴ son, según Van Dijk (2003, en Pardo s/a: 1), sistemas de creencias o representaciones generales, abstractas y compartidas por grupos amplios y heterogéneos. La relación de las ideologías con las representaciones deben entenderse de dos formas distintas pero complementarias, por un lado, las representaciones sociales conforma la ideología en tanto su agrupación y organización y puede originar sistemas de creencias capaces de orientar el comportamiento de los miembros de una

constituir una reproducción especular de cierto objeto exterior, consiste en un proceso de construcción mental de un objeto cuya existencia depende en parte del propio proceso de representación, es decir, aunque la representación alude a imágenes y figuras, la representación es algo más que un puro reflejo del mundo exterior por el marcaje social que contiene y por la función que cumple en la interacción social (Ibáñez, 1988.:62)

¹⁴ La ideología —al igual que las conversaciones, las vivencias, la ubicación de las personas en la estructura social—, es una de las condiciones de producción de las representaciones sociales. Es decir, la ideología es uno de los elementos de causalidad que interviene en la génesis de éstas, pero esta relación de causalidad es de tipo circular, puesto que las representaciones sociales pueden modificar a su vez los elementos ideológicos que han contribuido a su propia formación. (Araya, 2002.: 43)

sociedad desde el establecimiento de ideales, por otro lado la ideología genera representaciones en virtud de su nexos con otras ideologías o por efecto de sus características; esto es su capacidad para regular y dar coherencia a saberes colectivos y ser marco de referencia para todas las formas de experiencia, determinando la conexión de la praxis humana y la permanencia de la acción. (Pardo, Ibídem: 2).

- Las creencias

Rokeach (1968, en Araya 2002: 44) define a las creencias como:

“proposiciones simples, conscientes o inconscientes, inferidas de lo que las personas dicen o hacen, capaces de ser precedidas por la frase ‘yo creo que’ (...) El contenido de una creencia puede: a) describir el objeto de la creencia como verdadero o falso, correcto o incorrecto; b) evaluarlo como bueno o malo o, c) propugnar un cierto curso de acción o un cierto estado de existencia como indeseable”.

- La percepción

La percepción permite la elaboración e interpretación de la información proveniente del entorno. Tanto la percepción como las representaciones sociales aluden a la categorización de personas u objetos, por lo que ambos conceptos pueden llegarse a confundir, sin embargo, los estudios de percepción social se centran en los mecanismos de respuestas sociales y de procesamiento de la información y los de representaciones sociales en los modos de conocimiento y los procesos simbólicos en su relación con la visión de mundo y la actuación social de los seres humanos (Banchs, 1986 en Araya Ibídem.: 44).

- Los estereotipos

Los estereotipos son categorías de atributos específicos a un grupo que se caracterizan por su rigidez e incluso su inmutabilidad. En este sentido las representaciones sociales son más dinámicas, pues éstas se modifican constantemente en la interacción diaria de las personas, asimismo se diferencian de los estereotipos por su función: los estereotipos son el primer paso en el origen de una representación; cuando se obtiene información de algo o de alguien se adscribe en el grupo o situación a las cuales ese grupo o situación pertenece, los estereotipos cumplen una función de “economía psíquica” en el proceso de categorización social. (Araya op.cit.: 44)

- La actitud

El concepto de actitud¹⁵ “hace referencia a las disposiciones cognitivas y afectivas adquiridas por las personas en relación a ciertos objetos sociales. Estas disposiciones condicionan la relación que establecen los individuos con los correspondientes objetos, orientan las conductas que suscitan moldeando la imagen que de ella se tiene. Todo ello es bastante parecido a lo que hacen las representaciones sociales” (Ibáñez, op.cit.:61).

¹⁵ La actitud determina, orienta la respuesta frente a cierto estímulo; la representación social constituye el estímulo y la respuesta que se da. La disposición a responder de cierta forma no se adquiere, por lo tanto, como un fenómeno separado de la elaboración del estímulo. (Araya, op.cit.:45)

- La opinión

Moscovici (1979) señala que la opinión es una fórmula socialmente valorizada a la que las personas se adhieren y, por otra parte, una toma de posición acerca de un problema controvertido de la sociedad o de objetos sociales cuyo interés es compartido por el grupo. La opinión propicia la utilización de conceptos; no obstante, esta no es el origen de tales conceptos porque los significados que los originan provienen de las representaciones sociales que se confrontan en el contexto de la comunicación y la divergencia (Rodríguez, 1997 en Araya 2002: 45-46).

A partir de lo anterior, para Araya (Ibíd.:46) la diferencia entre la opinión y la representación social es que esta última informa del contexto, de los criterios de juicio y de los conceptos subyacentes en la opinión, mientras que la opinión sólo informa sobre la reacción de las personas hacia los objetos dados desde afuera independientemente de los y las actores sociales.

Los estudios de opinión se refieren a la toma de posición frente a cuestiones sociales de relevancia. En cambio, el estudio de las representaciones sociales considera las relaciones y las interacciones sociales, pues son ellas las que generan los cambios de opinión de las personas frente a circunstancias distintas: personas, lugares, situaciones.

Sin duda alguna, diferenciar las nociones que hemos planteado anteriormente dispersa las ambigüedades al momento del abordaje de las representaciones sociales, pues como se puntualiza en el presente apartado, cada elemento mantiene diferencias significativas entre sí.

3.1.5. La Escuela Francesa.

Banchs (2001:15) señala que al estudiar las representaciones sociales interesa conocer el estilo global o sistema lógico del pensamiento social, sus contenidos y su relación con la construcción mental de la realidad; “construcción realizada en y a través de la interacción cara a cara con los miembros de aquellos grupos que nos proporcionan de una identidad social y le dan un sentido a nuestro mundo”. Al estudiar las representaciones sociales se pretende conocer por un lado, lo que piensa la gente, el cómo llega a pensar así y por otro, la manera en que los individuos conjuntamente construyen su realidad y al hacerlo, se construyen a sí mismos, en este sentido el lenguaje juega un papel de fundamental importancia en la transmisión, comunicación y permanente reconstrucción de símbolos y significados. En ese sentido Pereira de Sá (1998 en Araya op.cit.: 47) señala que existen tres líneas de investigación de las representaciones sociales: la escuela francesa, la de Aix-en- Provence¹⁶ y la de Ginebra¹⁷, en éste caso se aborda la primer escuela que refiere al enfoque procesual ya que es la que se adecua a los fines de la investigación debido a su corte cualitativo:

La escuela francesa nace con la publicación, en 1961, de *-El psicoanálisis, su imagen y su público-* de Serge Moscovici. En esta obra se encuentran los fundamentos esenciales de la teoría de las representaciones sociales, la cual comparte con los interaccionistas su interés por el estudio del significado y

¹⁶ Es desarrollada desde 1976 por Jean Claude Abric y está centrada en los procesos cognitivos. Se le conoce como el enfoque estructural de las representaciones sociales. Metodológicamente recurre a las técnicas experimentales.

¹⁷ Tiene como máximo exponente a Willen Doise y es conocida como la escuela sociológica pues se centra en “las condiciones de producción y circulación de las representaciones sociales” (Pereira de Sá, 1998: 74).

de la construcción de signos y símbolos del lenguaje a través de la interacción (Banchs, op.cit.: 15). Dicha escuela también ha recibido el nombre de escuela clásica; desarrollada por Denise Jodelet en estrecha cercanía con la propuesta de Serge Moscovici. El énfasis se centra en el aspecto constituyente más que en el aspecto constituido de las representaciones. Metodológicamente recurre al uso de técnicas cualitativas, como las entrevistas a profundidad y el análisis del discurso.

3.1.6. El enfoque procesual.

La Escuela Francesa y la Escuela de Aix-en- Provence evidencian los dos enfoques en que se abordan las representaciones sociales: el procesual y el estructural que hacen referencia a los modos de apropiación de la teoría.

Aunque ambos enfoques significan una manera diferente de apropiarse de la teoría, esta separación tiene una connotación heurística y de ninguna manera debe conducir a una falsa dicotomía entre ellos (Araya, op.cit: 49). Pese a ello, se puede afirmar que el aspecto constituyente (enfoque procesual) del pensamiento son los procesos y el constituido (enfoque estructural) son los productos o contenidos.

El enfoque procesual descansa en postulados cualitativos y privilegia el análisis de lo social, de la cultura y de las interacciones sociales en general mientras que el estructural privilegia el funcionamiento cognitivo y el aparato psíquico, recurriendo a los postulados que se derivan del método experimental así como a sofisticados análisis multivariados.

Debido al corte cualitativo que presenta esta investigación, es el aspecto procesual de la teoría de las representaciones sociales el que se retoma, ya que dicho enfoque se distingue por ser una “aproximación cualitativa, hermenéutica, centrada en la diversidad y en los aspectos significantes de la actividad representativa; por tener un uso más frecuente de referentes teóricos procedentes de la filosofía, lingüística y la sociología; por un interés focalizado sobre el objeto de estudio en sus vinculaciones socio- históricas, culturales específicas y por una definición del objeto como instituyente más que instituido” (Banchs 2000: 3.7) aunado a que permite analizar las producciones simbólicas y los significados que producen los sujetos, aspectos que son señalados con antelación y que resultan ser vitales para los fines que persigue éste trabajo.

De acuerdo a los presupuestos epistemológicos y ontológicos de Banchs¹⁸ (Ibidem.:3.6), el enfoque procesual se caracteriza por el acceso al conocimiento de las representaciones sociales por medio de un abordaje hermenéutico.

“entendiendo al ser humano como productor de sentidos, y focalizándose en el análisis de las producciones simbólicas, de los significados, del lenguaje, a través de los cuales los seres humanos construimos el mundo en que vivimos”.

Para acceder al contenido de una representación el procedimiento clásico utilizado por este enfoque es la recopilación de un material discursivo

¹⁸ Por presupuestos epistemológicos se entienden los modelos de conocimiento de la realidad o vías de acceso al conocimiento y los ontológicos como la naturaleza de la realidad social o como la naturaleza del objeto de estudio (Banchs, 2000: 3.6).

producido en forma espontánea (conversaciones), o bien, inducido por medio de entrevistas o cuestionarios (Araya op.cit.: 51). Independientemente del modo de producción, este material discursivo es sometido a tratamiento mediante las clásicas técnicas de análisis del discurso.

3.1.7. Metodología de recopilación de información para las representaciones sociales en la identificación de significados del ejercicio profesional del Trabajador Social.

La elección de una metodología (tanto recolección como de análisis), es determinada, por supuesto, por consideraciones empíricas (naturaleza del objeto estudiado, tipo de población, imposiciones de la situación, etc.) pero también de manera fundamental por la teoría que sustenta y justifica la investigación. A continuación se describen los métodos de recolección de datos de una representación social – mismos que fueron utilizados para recabar información y así generar la reflexión en ésta investigación- la descripción más precisa de cómo estos métodos y técnicas fueron empleados a lo largo del trabajo de tesis se encuentra ubicada en el capítulo cuatro.

- Métodos interrogativos:

La entrevista:

Para Abric (2001:55) la entrevista ha sido considerada como una de las herramientas primordiales en la identificación de las representaciones, sobre

todo la entrevista en profundidad¹⁹ (más precisamente la conducida). La entrevista es, una técnica que se traduce en la producción de un discurso.

De acuerdo con Ibáñez (1988, en Araya op.cit:56), cuando las personas revelan sus representaciones mediante sus producciones verbales, no están efectuando la descripción de lo que está en su mente, sino que están construyendo activamente la imagen que se forman del objeto con el cual les confronta las preguntas de la investigadora o investigador. En este sentido, la entrevista se instituye y desenvuelve a partir de su capacidad para dar cuenta de la vivencia individual de la persona entrevistada (manifiesta o latente) y del sistema de marcadores sociales que encuadran su vida social.

El discurso que se produce por medio de la entrevista es, por lo tanto, un relato en que la situación implicativa genera “una inversión de la persona” que al verse en sí misma en la realidad observa el sistema de etiquetas sociales que la enmarcan. Alonso (1988, en Araya op.cit: 56).

El cuestionario:

Consiste en un conjunto de preguntas respecto de uno o más tópicos, éste puede contener preguntas cerradas o abiertas. Las preguntas cerradas contienen categorías o alternativas de respuesta que han sido delimitadas por la investigadora o el investigador; pueden ser dicotómicas o incluir varias alternativas de respuesta. En cambio las preguntas abiertas no delimitan de

¹⁹ La entrevista a profundidad entendida según Taylor y Bogdan (1987: p.101) como: “*reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras*”. Produciendo una interacción social entre el entrevistado y el entrevistador.

antemano las alternativas de respuesta. Hernández (1998, en Araya op.cit: 57).

Para el estudio de las representaciones sociales, el cuestionario debe ser concebido de manera que permita y valore la actividad de la persona interrogada, por medio de la inclusión de un número mayor de preguntas abiertas y proponiendo a la persona entrevistada un amplio abanico de respuestas ofreciéndole la posibilidad de emplear su propia gestión (Abric, op.cit.:56-57).

Análisis del discurso:

De acuerdo con Michael Stubbs (1983, en Íñiguez 2006:91) el análisis del discurso, en líneas generales se refiere al intento de estudiar la organización del lenguaje por encima de la oración o la frase y, en consecuencia, de estudiar unidades lingüísticas mayores, como la conversación o el texto escrito. De ello se deduce que el análisis del discurso también se relaciona con el uso del lenguaje en contextos sociales y, concretamente, con la interacción o diálogo entre los habitantes.²⁰

Bolívar (2007:22) señala que es posible visualizar el discurso en ciertas condiciones que lo definen:

²⁰ Los métodos del análisis del discurso son generalmente cualitativos y se basan en la descripción detallada de las estructuras y estrategias de los discursos escritos o hablados a nivel de sintaxis, semántica, interacción, conversaciones, representaciones, formación y comprensión de discurso etc.

- Primero debido a que el discurso es interacción porque los significados que se crean, se retan, se transforman, mueren y renacen en sociedad y no en compartimentos aislados fuera de contexto. Los grupos sociales y las instituciones son vitales para el análisis del discurso.
- Segundo, el discurso es cognición porque las personas construyen su conocimiento del mundo y adaptan sus representaciones a los contextos en los que viven según las opciones y/o limitaciones que les ofrezcan;
- Tercero, el discurso es historia porque para interpretar los significados del presente es necesario conocer la dinámica es que se crearon, saber cuáles fueron los eventos que los moldearon y qué valores culturales se involucraron.
- Cuarto, y sobre todo, el discurso es diálogo porque para que existan las interacciones se necesita un yo, un tú, un nosotros, y un otros.
- Por último el discurso es acción porque con la palabra se construyen y transforman las realidades.

Lo descrito anteriormente denota la importancia, así como la relación que tiene la teoría de las representaciones sociales para el estudio del ejercicio profesional del trabajador social, por lo que los elementos presentados no resumen la extensión de la teoría misma, sino que son elementos que para la presente investigación funcionan de sostén, guía y respaldo a la misma.

Existen profesiones que han tenido una escasa incursión en el desarrollo de estudios que contemplen esta teoría -tal es el caso de Trabajo Social- no

obstante la utilización de esta perspectiva teórica desde otras disciplinas y profesiones ha apoyado en la generación de marcos de reflexión sobre los procesos identitarios, formativos y de ejercicio profesional, por lo cual los hallazgos y resultados de la investigación podrán contribuir a la creación de dichos marcos.

A continuación se describe el contexto en que se desenvuelven los trabajadores sociales que colaboraron en la investigación , que laboran en la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Servicios Periciales y Trabajo Social, dependiente de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes normada por la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

CAPÍTULO 4

CONTEXTO EN EL QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA DEL TRABAJADOR SOCIAL.

- Defensoría de Oficio del Distrito Federal.
 - Reseña histórica.
 - Fundamento Jurídico.
 - Organigrama.
- Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes.
 - J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social.
 - Normatividad respecto a la figura del trabajador social.
 - Actividades de Trabajo Social.
 - Propuesta de Perfil profesional del trabajador social de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social.

CAPÍTULO IV.- CONTEXTO EN EL QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA DEL TRABAJADOR SOCIAL.

A lo largo de los capítulos se ha tratado de precisar los aspectos relevantes que dan cuenta de la naturaleza de la investigación: al inicio se retomó el tema del ejercicio profesional del trabajador social – eje central de esta investigación-, posteriormente se expuso el porqué del uso de la teoría de representaciones sociales – ya que facilita el conocimiento de los significados que tienen sobre el ejercicio profesional los trabajadores sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal-, finalmente el apartado se centra en el contexto en el que se inscribe la experiencia, es decir, en dar un panorama de la institución y particularmente el área en donde se llevo a cabo la investigación.²¹

4.1. Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

La Defensoría de Oficio del Distrito Federal²² es una institución que se encarga de la defensa²³, patrocinio²⁴ y asesoría jurídica en materia penal, civil, familiar, del arrendamiento inmobiliario, de justicia cívica y de justicia

²¹Es importante aclarar que para la descripción de este apartado no se hace distinción de géneros, es decir, no se habla de trabajadora social y trabajador social, defensora de oficio y defensor, en general se redacta en masculino sin afán de distinguir o diferenciar entre sexos.

²²La información del presente es retomada de la página oficial de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal: <http://www.consejeria.df.gob.mx/> y de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 17 de junio de 1997 y en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 1997.

²³La **defensa** hace referencia a la representación jurídica de un presunto responsable de cometer algún delito.

²⁴**Patrocinio** -en materia penal- hace referencia a toda aquella persona que lo requiera, que además no pueda pagar un abogado particular (en determinados casos, aún cuando económicamente pueda). En materia civil y familiar sólo se otorga el servicio a personas de escasos recursos, siempre que no sea demanda de alimentos ya que este no se niega a ninguna persona.

para adolescentes²⁵. Su finalidad es la proporción, obligatoria y gratuita de dichos servicios en beneficio de aquellas personas que no cuenten con recursos económicos suficientes para poder solventar los gastos que involucran la asistencia de un abogado particular. Para así salvaguardar las garantías individuales y procesales de los habitantes del Distrito Federal, procurando la debida defensa del patrimonio, la familia y la libertad.

En cuanto ámbito de asistencia jurídica penal y de acuerdo a la fracción VIII del Apartado B del artículo 20 Constitucional – que establece que toda persona imputada (acusado) tiene derecho a una defensa adecuada por abogado- la Defensoría de Oficio, brinda el servicio a las personas que tienen el carácter de acusado y que así lo solicitan, o que después de haber sido requeridos por el juez, no designan un abogado, quedando obligado el defensor a comparecer en todos los actos del proceso.

Para la asistencia jurídica en materia de justicia para adolescentes, la institución provee los servicios de asesoría, asistencia y defensa jurídica a los adolescentes que tengan el carácter de acusados ante la autoridad administrativa o judicial, tutelando los intereses legítimos y superiores de éstos. Finalmente para la asistencia jurídica familiar, civil y del arrendamiento inmobiliario, el servicio se proporciona a aquéllas personas que lo solicitan y que carecen de los recursos económicos necesarios para retribuir un defensor particular, con las siguientes excepciones:

²⁵ Para el desempeño de estas funciones la institución se apoya en el trabajo de su equipo multidisciplinario conformado por defensores de oficio, trabajadores sociales, peritos y personal administrativo.

- En materia de arrendamiento inmobiliario, el servicio se proporciona únicamente a las personas que tienen el carácter de arrendatario.
- No se proporciona el servicio cuando la finalidad del solicitante sea la obtención de un lucro.
- No se proporciona el servicio en los juicios de pago de daños culposos causados con motivo de tránsito de vehículos a los solicitantes que tengan la calidad de responsables.

De acuerdo a lo anterior y con base en el artículo 9 de la *Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal*, los servicios que ésta institución proporciona es para las personas que “*sean precisadas a comparecer ante los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, agencias investigadoras del Ministerio Público, y Juzgados Cívicos. La defensa de oficio sólo procederá a solicitud de parte interesada o por mandamiento legal en los términos de esta Ley*”.

Para tener acceso a ello, los interesados deberán:

- I.- Manifestar que no cuentan con los servicios de un defensor o con una persona de confianza que lo defienda.
- II.- Presentar la documentación e información indispensable para el patrocinio o defensa del asunto.
- III.- En su caso, aprobar el estudio socioeconómico correspondiente²⁶.

²⁶ Éste estudios socioeconómico tiene por objeto determinar la situación social y económica del solicitante del servicio de asistencia jurídica; de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de la Defensoría de Oficio del D.F; no se proporcionará el servicio en materia civil, familiar o de arrendamiento inmobiliario a los solicitantes que perciban ingresos mensuales superiores a sesenta días de salario mínimo general vigente en el D.F., salvo lo dispuesto en los artículos 943 y 950 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En asuntos del orden civil, familiar y de arrendamiento se realiza la aplicación de dicho estudio socioeconómico, si se determina que el solicitante no es sujeto del servicio, deberá proporcionársele por única ocasión, la asesoría jurídica respecto del asunto planteado. En el caso de justicia para adolescentes no será obstáculo el que cuente con persona de confianza para negar el servicio de defensoría y no es necesario acreditar los puntos II a III.

4.2. Reseña histórica.

De acuerdo a la reseña histórica que provee la página oficial de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal²⁷ los antecedentes de ésta institución se remontan al año 1903 cuando mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de septiembre de ese año, el presidente Porfirio Díaz expidió la Ley de Defensoría de Oficio Común para el distrito y territorios federales. En ella se contemplaba la existencia de quince defensores de oficio para la ciudad de México y los partidos judiciales de Tacubaya, Xochimilco y Tlalpan, así como también tres para cada uno de los territorios federales de Baja California, Tepic y Quintana Roo. De conformidad con dicho ordenamiento, la Defensoría Pública dependía de la Secretaría de Justicia, la cual podía nombrar y remover libremente a los litigantes.

²⁷ La página oficial de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal: <http://www.consejeria.df.gob.mx/> proporciona los datos que a continuación se presentan, como antecedentes que dan cuenta del trabajo que se ha realizado (y continua realizándose) para consolidar a ésta institución.

Para recibir el nombramiento de defensor de oficio, se requería ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos y abogado con título profesional. La administración de la defensoría se encontraba asignada a un director o jefe de defensores quien, además de los requisitos antes señalados, debía contar con treinta años de edad y cinco años de ejercicio profesional.

Éste ordenamiento, que también contemplaba las causales de responsabilidad de los defensores, tuvo una aplicación limitada debido al estallido del conflicto revolucionario de 1910. Posteriormente y bajo el mandato presidencial de Lázaro Cárdenas del Río, se expidió el 7 de mayo de 1940 el Reglamento de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, mismo que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de ese año.

A través del referido reglamento se crea el cuerpo de defensores de oficio del fuero común, extendiendo las funciones de defensa pública al ramo civil. La dirección del cuerpo de defensores se encontraba encomendada a un jefe de defensores, cuyo nombramiento era dado por el titular del departamento del Distrito Federal. Gracias a este ordenamiento se establece por primera vez la obligación de llevar libros de registro y rendir informes periódicos, así como también causales para que los defensores de oficio pudieran excusarse de conocer de un determinado asunto, sin embargo, éste dejaba de señalar requisitos de ingreso para los litigantes públicos.

Hasta el 9 de diciembre de 1987, se publicó un nuevo marco jurídico para la Defensoría de Oficio del Distrito Federal: la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, la cual propondría por primera vez la creación de un área de trabajo social, cuyas funciones se reducirían a tramitar fianzas de interés social, atender la problemática de los internos en reclusorios en sus aspectos social, familiar, laboral y cultural, promoviendo la excarcelación de sentenciados.

Se ordenaba a su vez, la elaboración de un programa anual de capacitación y la categoría de trabajadores de confianza a los defensores de oficio, dejando con esto de ser personal sindicalizado, disposición que, lamentablemente, no tendría efectos en la práctica hasta después de varios años. La administración de la defensoría correría a cargo de un director de servicios jurídicos, penales y civiles.

Para lograr que ésta ley tuviera una mejor aplicación, el 18 de agosto de 1988 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común, el cual establece la celebración de concursos de oposición para acceder a las plazas de defensores de oficio, la realización de estudios socioeconómicos a los solicitantes de los servicios, causas de negación y retiro del servicio, la expedición de fianzas de interés social y la supervisión de los asuntos asignados a los defensores públicos.

Por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1989, el jefe del departamento del Distrito Federal creó el Sistema de Defensoría de Oficio del D.F. el cual estaba integrado por la Coordinación

General Jurídica, la Dirección General de Servicios Legales y todas aquellas instituciones públicas, sociales y privadas que voluntariamente participaran en el cumplimiento de los objetivos del sistema.

El sistema tenía a su cargo la formulación los lineamientos técnicos de la defensoría, planear y programar el desempeño de la institución, establecer mecanismos de colaboración, organizar cursos de especialización, gestionar el otorgamiento de becas y aplicar los exámenes de oposición a los aspirantes a defensor público.

Para coadyuvar en la realización de las acciones encomendadas a él, se creó un comité asesor, conformado por representantes de la Asamblea de Representantes, del Tribunal Superior de Justicia, de la Procuraduría General de Justicia, del Colegio de Notarios, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, de una organización de abogados y de una institución de educación superior.

El 30 de abril de 1997, la Asamblea Legislativa expide la *Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal*. Esta ley recoge buena parte del contenido de la Ley anterior, pero crea un consejo de colaboración que asume las funciones del comité asesor, pero no su misma integración. Asimismo, establece nuevas reglas para la selección de personal y la supervisión de expedientes.

También previene la existencia de un cuerpo de peritos y establece prohibiciones para los servidores adscritos a la defensoría de oficio, detallando las funciones de cada defensor, dependiendo de sus lugares de adscripción. Por primera vez se establece la obligación de proporcionar

asesoría a los responsables de la comisión de infracciones cívicas. Finalmente, el 28 de abril de 2000, la Asamblea Legislativa aprueba reformas a la Ley de la materia, estableciendo nuevas condiciones salariales a favor de los defensores y cambiando la denominación de algunas autoridades de aplicar la legislación.

4.3. Fundamento Jurídico.

La Defensoría de Oficio del Distrito Federal tiene como marco normativo las siguientes leyes, códigos y reglamentos que establecen y fundamentan su actuar para alcanzar los fines propuestos por la institución²⁸.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Como ley suprema de nuestro país, en su artículo 20 apartado B -donde se habla de los derechos de las personas imputadas-, fracción VIII precisa textualmente.

“Tendrá derecho (toda persona imputada) a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera (...).”

²⁸ Además de estos documentos se encuentran también los tratados y convenios internacionales firmados y ratificados que resulten necesarios para garantizar el acceso a los servicios de asistencia jurídica para la defensa, protección de los derechos y garantías de los ciudadanos.

- Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal:

El presente estatuto cuenta con 145 artículos que son norma fundamental de organización y funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

En ella se encuentran plasmadas las disposiciones para establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.

- Código Civil Para el Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

La Defensoría de Oficio se apoya en las disposiciones precisadas en estos códigos para los asuntos en materia familiar, civil y de arrendamiento ya que en el primero se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos en lo civil y el segundo se refiere a la aplicación de medidas por el incumplimiento de éstas disposiciones.

-
- Código Penal para el Distrito Federal y Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

De igual manera la Defensoría de Oficio retoma las disposiciones de estos códigos en materia penal pues en ellos se manejan las disposiciones para la aplicación de la ley.

- Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal

Esta ley se conforma de 55 artículos que tienen por objeto la regulación de ésta institución, busca a su vez proveer a su organización y funcionamiento para garantizar el acceso real y equitativo a los servicios de asistencia jurídica, para la adecuada defensa y protección de los derechos y las garantías individuales de los habitantes del Distrito Federal.

- Reglamento de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común del Distrito Federal.

El presente reglamento tiene como fin reglamentar las disposiciones de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de ésta institución precisando entre otros aspectos relevantes su organización y funcionamiento.

4.4. Organigrama.

La J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social es una de las tres Unidades Departamentales - encargadas de brindar la orientación y defensa de los adolescentes en conflicto con la ley- que dependen de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes²⁹.

Ésta subdirección depende a su vez de la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica adscrita a la Dirección General de Servicios Legales cuyas finalidades son: representar al Gobierno del D.F. en los juicios en que es parte y proporcionar el servicio de Defensoría de Oficio, intervenir en todos los juicios en los que el Jefe de Gobierno es parte y supervisar todas las etapas de dichos juicios, así como dirigir, organizar, llevar el control y supervisión de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal. A continuación se presenta el organigrama de la institución para precisar la ubicación jerárquica de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Periciales y Trabajo Social en la que se llevó a cabo la presente investigación.

²⁹ De acuerdo a la página oficial de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, fue con motivo de la puesta en marcha del nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, que se modificó la estructura orgánica con la que contaba la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, creando una Subdirección y tres Unidades Departamentales de Asistencia Jurídica Especializadas en Adolescentes, que entraron en funciones el pasado 6 de octubre de 2008.



4.5. Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes.

La Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes³⁰ tiene como propósito vigilar que el servicio proporcionado por los jefes de unidad departamental, jefes de defensores de oficio, peritos y trabajadores sociales, se apegue a la ley de la materia; a demás de planear, coordinar, programar, evaluar su desempeño y realizar visitas de supervisión con el propósito de que el servicio se otorgue de manera eficiente y respetuosa en materia de justicia para adolescentes³¹.

Dicha área proporciona los servicios gratuitos de orientación y asistencia jurídica a los adolescentes mayores de 12 años y menores de 18 años de edad en conflicto con la ley penal, así como asesoría jurídica a sus familiares y/o tutores.

La visión de la Subdirección de Asistencia Especializada en Justicia para Adolescentes es ser una institución moderna, humana, profesional adaptada a los cambios que requiere el sistema penal acusatorio para el otorgamiento de un servicio público eficiente y proyectar una imagen confiable de la Defensoría Pública en los servicios que proporciona a la comunidad.

³⁰ El objetivo de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para adolescentes (SAJEJA), así como de las tres unidades departamentales a su cargo, es lograr la certificación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001-2008; MNX-CC-9001-IMNC-2008, en el tercer trimestre del 2011.

³¹ Información recabada de la página oficial de la Defensoría de Oficio.

La Subdirección tiene a su cargo tres unidades departamentales:

J.U.D de Asistencia Jurídica en Investigación y Proceso

J.U.D de Asistencia Jurídica en Recursos, Amparos y Medidas

J.U.D de Asistencia Jurídica de Servicios Periciales y Trabajo Social.

4.5.1. J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Periciales y Trabajo Social tiene como propósito coordinar a los peritos y trabajadores sociales en apoyo a la función de los defensores de oficio especializados en justicia para adolescentes, rendir informes quincenales de las actividades principales de la unidad, así como coordinarse con las otras unidades departamentales del área para el desarrollo íntegro de sus funciones.

4.5.2. Normatividad respecto a la figura del trabajador social.

La Defensoría de Oficio en materia de justicia para adolescentes, contempla su marco normativo a partir de instrumentos internacionales y locales, en cuanto al primero se encuentran los siguientes instrumentos:

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores “Reglas de Beijing” (1985).

En 1980, el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Venezuela, formuló varios principios básicos que, a su entender, debían quedar reflejados en un conjunto de reglas que habían de elaborarse para la administración de

justicia de menores a fin de proteger los derechos humanos fundamentales de los menores que se encuentran en dificultades con la justicia.

- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente que establece derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos, en éste se definen los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes.

- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de Riad” (1990).

El Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente dio lugar a dos importantes resoluciones relacionadas con el fenómeno de la delincuencia juvenil:

- Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil.
- Reglas para la protección de menores privados de libertad.

Ambas resoluciones completan las Reglas mínimas uniformes para la administración de la justicia de menores adoptada anteriormente (1985), en donde se establece que el sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores; fomentar su bienestar físico y mental, así mismo contemplan que el encarcelamiento deberá usarse como último recurso.

En cuanto a los instrumentos locales se encuentran:

- Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

En su artículo primero se menciona que el carácter de la ley *“es de orden público y observancia general para el Distrito Federal, y tiene como objeto establecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales del Distrito Federal y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad (...)”* (Capítulo I. Disposiciones Generales. Art.1, p. 1)

- Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en Materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes.

El presente Reglamento tiene por objeto reglamentar la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en lo relativo a la ejecución de las medidas de orientación, protección y tratamiento, así como los Centros Especializados de Adolescentes.

- Código Penal y Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

Ambos códigos en justicia para adolescentes tienen carácter supletorio. Cuando se habla de "aplicación supletoria" normalmente se expresa como una alternativa ante la ausencia de legislación expresa para algún asunto en particular que deba ser resuelto.

Específicamente, el profesional en Trabajo Social, es normado por la *Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal*, donde señala que el actuar de este profesional -en conjunto con peritos y demás personal necesario- auxiliarán al defensor de oficio en el desempeño de sus funciones (Capítulo IV. De los defensores de oficio. Art. 15 p. 5). *“En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Defensoría observará las obligaciones inherentes a su calidad de servidores públicos, de acuerdo con sus facultades específicas, y actuará con la diligencia necesaria para contribuir a la pronta y expedita procuración e impartición de justicia”* (Capítulo VIII. Obligaciones. Art. 33, p.10), por lo cual, a los trabajadores sociales y peritos les serán aplicables las obligaciones, prohibiciones y causas de excusa que esta Ley establece para los defensores de oficio (Capítulo XI. De los trabajadores sociales y peritos. Art. 46, p.15).

Entre las obligaciones que competen a estos profesionales se encuentran: desempeñar sus funciones en el área de adscripción; llevar un registro en donde se asienten todos los datos indispensables inherentes a los asuntos que se les encomienden; formar un expediente de control por cada uno de los asuntos a su cargo, que se integrará con cada una de las promociones y escritos derivados del asunto, así como con los acuerdos y demás actuaciones, documentos y elementos relacionados con el mismo, participar activamente en las acciones de capacitación programadas y sugerir las medidas que mejoren la marcha interna de la Defensoría; abstenerse de incurrir en prácticas ilegales o que se opongan a la ética con que todo trabajador social debe desempeñar su profesión; vigilar que se respeten los derechos humanos y las garantías individuales de los adolescentes en conflicto con la ley. En general, demostrar sensibilidad e interés social en el

desempeño de sus funciones y, al efecto, atender con cortesía a los usuarios prestando los servicios con diligencia, responsabilidad e iniciativa (*Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal*. Capítulo VIII. Obligaciones. Art. 42, p.10-13).

Algunas de las prohibiciones que tienen los trabajadores sociales durante el desempeño de sus funciones son: incurrir o sugerir al defendido que incurra en actos ilegales dentro del proceso; recibir o solicitar cualquier tipo de servicios, beneficios o promesas para sí o para cualquier persona con quien tenga lazos de parentesco o afecto, como consecuencia de sus servicios profesionales; el libre ejercicio de su profesión con excepción de actividades relacionadas con la docencia, causa propia, de su cónyuge o concubina y parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o por parentesco civil. (*Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal*. Capítulo IX. Prohibiciones. Art. 42, p.14-15)

De no ser respetados los lineamientos anteriores y demás que cada superior jerárquico señale a los trabajadores sociales, estos reciben amonestaciones que van desde señalar faltas leves o graves según lo considere la jefa de la unidad.

4.5.3. Actividades de Trabajo Social.

La Unidad de Servicios Periciales y Trabajo Social cuenta con diez trabajadores sociales los cuales realizan una gama de actividades³² que serán

³² También les son asignadas las siguientes actividades: participación activa en diversas instituciones, vínculos interinstitucionales, seguimientos de casos – sólo en aquellos considerados como necesarios- y atención a grupos de capacitación y/o práctica.

precisadas a continuación. Cabe destacar que este apartado es una construcción realizada a partir de la observación directa y de entrevistas aplicadas a trabajadores sociales, es decir, la información aquí desarrollada no es encontrada en páginas de internet o en algún otro documento oficial, es –como se precisó anteriormente- una construcción realizada a partir del trabajo efectuado con los profesionales en Trabajo Social del área.

- Remesa en agencia 57:

Dicha actividad inicia a partir de que un adolescente mayor de 12 años y menor de 18, comete alguna conducta tipificada como delito y es puesto a disposición a la agencia del Ministerio Público # 57, que es la única especializada en justicia para adolescentes. Los trabajadores sociales asisten a la agencia 57 con una libreta de registro en la cual anotan los datos de los adolescentes puestos a disposición, con el objetivo de saber si los familiares de éstos se encuentran enterados de la situación; se les aplica el instrumento “Formato de agencia 57” el cual contiene preguntas sobre datos generales del adolescente: nombre, edad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, teléfono, delito del que se le acusa, la versión de cómo ocurrieron los hechos, datos de sus familiares, etc., además del nombre y firma del adolescente, del responsable o tutor, del trabajador social y del defensor de oficio así como la hora y fecha de entrega del formato lleno al defensor.

- Remesa en CDIA (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes):

Cuando al adolescente se le encuentran elementos de responsabilidad en la averiguación previa sobre la conducta tipificada como delito, es puesto a disposición del juzgado en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes varones (CDIA), en el caso de las adolescentes estas son trasladadas a la Comunidad para Mujeres (CM).

El trabajador social ingresa a dicha comunidad³³ -portando identificación de la Defensoría de Oficio, bata, libro de registro de Trabajo Social denominado “Remesa” y el “Formato de entrevista para pronóstico social”, realiza un primer registro en la entrada de la comunidad, los guías de seguridad efectúan una revisión a todas las personas que a ella ingresan (requisito de la comunidad), se pasa al área de jurídico en la cual se lleva a cabo un segundo registro; en esta área se solicita el libro de ingresos, en el que registran a los adolescentes que son puestos a disposición del juzgado. De dicho libro se copia la información al de “Remesa”: fecha y hora de ingreso, nombre del adolescente, edad y conducta tipificada como delito, para después pasar al área de control y solicitar a los adolescentes que serán entrevistados por los trabajadores sociales.

³³ De Febrero de 2009 a Noviembre de 2010 se realizaron entrevistas a los adolescentes sentenciados y en proceso, que ingresaban a las comunidades para adolescentes en conflicto con la Ley: **Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes CDA** (Periférico Sur N° 4866, Col. Guadalupita Del. Tlalpan), **Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” CEA-QC** (Petén s/n, casi esquina con Obrero Mundial. Col. Narvarte. Del. Benito Juárez), **Comunidad para Mujeres CM** (Periférico Sur 4866. Col. Guadalupita. Del. Tlalpan) **Comunidad de Tratamiento Especializado para adolescentes CTEA** (San Fernando 1, Col. Toriello Guerra. Del Tlalpan.)

Según la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) las Comunidades Especializadas de Atención para Adolescentes del Distrito Federal reciben este nombre debido al carácter comunitario del trabajo que se realiza en ellas. Son lugares en que las y los jóvenes en conflicto con la Ley conviven con sus pares, y a la vez con todo un conjunto de profesionistas especializados en el tratamiento de adolescentes.

Una vez que los adolescentes se presentan con los trabajadores sociales se hace una presentación donde se les expone a grandes rasgos el fin de la entrevista y la procedencia de los profesionales –en su momento se explican los servicios que proporciona la Defensoría de Oficio en materia de justicia para adolescentes-. Durante la entrevista se les preguntan aspectos como: datos generales del adolescente (nombre, edad, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, si tiene hijos, escolaridad, ocupación, porque conducta se encuentra en la comunidad, etc.); aspectos generales sobre su estructura familiar (nombre de padre, madre y hermanos, edades, ocupaciones, grado escolar); antecedentes familiares de relevancia (dinámica familiar, separaciones, violencia, adicciones); sobre su medio externo (antecedentes escolares, laborales, relaciones personales, actividades culturales, deportivas o recreativas, datos de adicciones, etc.), se requiere del nombre y firma del adolescente y del trabajador social.

Simultáneamente se pide al adolescente que describa los hechos o el motivo por el cual fue remitido a la agencia del Ministerio Público, en caso de que éste presente dudas sobre el proceso que llevará, el trabajador social debe brindar la orientación pertinente. Concluida esta actividad se entregan a los adolescentes al área de control, se registra la salida de los trabajadores sociales en el área jurídica y se efectúa el mismo proceso que al momento del ingreso.

Posteriormente se captura la información obtenida a través de la entrevista en un libro de registro electrónico “remesa 2011”, se imprime una hoja que contiene los datos del adolescente: nombre, edad, domicilio, nombre de

padre y madre, número telefónico y las observaciones necesarias donde se puede referir si el adolescente presenta alguna lesión, discapacidad, enfermedad, requiere algún tratamiento médico, alguna situación relevante y si cuenta con abogado particular; se proporciona una copia de lo capturado al personal del módulo de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes y a la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Investigación y Proceso, con el fin de que, cuando los familiares de los adolescentes se presenten al módulo, este los remita al área de Trabajo Social para ser entrevistados y puedan ser corroborados los datos proporcionados por el adolescente. Además se brinda orientación sobre los servicios de la Defensoría especializada Justicia para Adolescentes (explicar carácter de gratuidad, capacitación y especialidad del personal del área); una vez concluida dicho proceso se les remite - nuevamente- al módulo donde se indica la hora en que se les brindará asesoría jurídica misma que es impartida por el Jefe de la J.U.D de investigación y proceso.

- Llamadas telefónicas a los familiares de los adolescentes:

Se realizan cuando en las actividades anteriores se detecta que los familiares de los adolescentes que se encuentran en la agencia 57 del Ministerio Público y/o en la Comunidad CDIA, no se encuentran enterados de la situación de los adolescentes, por ello los trabajadores sociales tratan de localizar e informar la ubicación del adolescente.

Las llamadas que se llevan a cabo son registradas en un libro de gobierno donde se anota: la fecha, el nombre del adolescente, el número telefónico al cual se marco y el resultado que se obtuvo -es decir si se localizó a los

familiares, si se dejó mensaje, nombre de la persona que se logró contactar o si no se contacto al familiar-.

- Orientación a familiares:

Se orienta a los familiares en el momento que éstos son canalizados a través del módulo de información de la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes al área de Trabajo Social, dicha actividad consiste en explicar los servicios que proporciona la Defensoría, los beneficios (carácter de gratuidad y especialidad del personal), la situación del adolescente, la documentación y día en que se deben presentar, los horarios en que pueden ver a los adolescentes, así como responder las preguntas que de estos surjan. Del mismo modo se corrobora con los padres o tutores la información que previamente brindaron los adolescentes buscando responder a las dudas que expresen los familiares a los trabajadores sociales.

- Visitas domiciliarias:

La visita domiciliaria es solicitada por el defensor de oficio a la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D) de Servicios Periciales y Trabajo Social mediante una solicitud de intervención misma que debe contener la fecha de solicitud, nombre del defensor que la solicita, nombre del adolescente, la conducta tipificada como delito que se le imputa, si el adolescente se encuentra en internamiento o externación, el centro de internamiento donde

se ubica el adolescente, etapa procesal, el número de juzgado y expediente, tipo de intervención que se solicita (el fin de la visita domiciliaria -es decir si se realizará un estudio social o un estudio socioeconómico, búsqueda o localización de familiares de los adolescentes en conflicto con la ley o para comprobar un arraigo domiciliario -), la descripción del motivo de la solicitud de intervención, el tiempo en que se requiere la información, la forma en que se requiere el informe (nota o informe), la fecha límite para entregar los resultados de la misma, nombre del trabajador social asignado y especificar si el resultado de la intervención es de tipo pericial, documental, de nota informativa o informe. Así mismo se requiere de la firma de todos los involucrados.

La jefa de unidad asigna al profesional en Trabajo Social para que se ponga en contacto con el defensor de oficio y acuerden los elementos necesarios para la intervención - cómo pretende llevar la defensa - hecho esto, la jefa de la unidad elabora un oficio de asignación en respuesta a la solicitud. El trabajador social tiene que entrevistarse con el adolescente para corroborar datos referentes al domicilio, nombre de su responsable o tutor, teléfono, las rutas de traslado a su domicilio así como todos aquellos elementos que faciliten la localización de este.

Si el objetivo de la visita domiciliaria no está dirigido a realizar estudios sociales o socioeconómicos y sólo es para informar la situación del adolescente, se entrega un documento denominado “Localización de familiares” el cual debe contener la fecha, nombre de la persona a citar, el

día, hora y lugar en que se tiene que presentar, el nombre del defensor de oficio que lo solicita, los documentos que debe presentar (original y copia del acta de nacimiento del adolescente, identificación oficial del padre ó tutor y comprobante de domicilio reciente), la firma de la persona que recibe y la firma del trabajador social asignado.

Al término de dicha actividad se efectúa una nota informativa -con las características relevantes de la visita, es decir si se localizo a los responsables o tutores, lo que hayan referido o en su defecto si no se encontró el domicilio o si no existe el domicilio- la cual es entregada al defensor de oficio en respuesta a su solicitud y a la Jefa de Unidad Departamental de Servicios Periciales y Trabajo Social en respuesta al oficio de asignación.

- Estudios sociales:

Los estudios sociales pretenden analizar el entorno social del adolescente y su familia para solicitar alguna medida cautelar por parte de la defensa, son realizados a los adolescentes que se encuentran internos en alguna comunidad de justicia para adolescentes o en externación a través del proceso antes señalado y con apoyo de la técnica de la entrevista. Cuando éstos se realizan con un adolescente que se encuentra en internamiento el trabajador social tendrá que acudir a la comunidad donde se ubica el adolescente con el fin de entrevistarlos y obtener información para la formulación del estudio social, posteriormente se entrevista a los padres o tutores de este para obtener más información y después llevar a cabo una visita domiciliaria que corrobore datos proporcionados por los entrevistados.

Los estudios sociales contemplan la siguiente información (formato de estudio social): nombre del adolescente, número de expediente, la conducta tipificada como delito, el juzgado al cual esta dirigido o en su caso el nombre del defensor de oficio, los datos del trabajador social (nombre completo, número de cédula profesional, área de adscripción), domicilio para oír o recibir notificaciones y nombre del defensor que lleva la defensa. También contempla: metodología aplicada, descripción de la estructura familiar, antecedentes familiares de relevancia, antecedentes laborales, relaciones personales, situación jurídica (conducta que le imputan, lugar donde se presume cometió la conducta, fecha de ingreso a la comunidad donde se encuentre, si conoce las acciones jurídicas que se realizan a su favor, nombre y firma del adolescente así como del trabajador social y las conclusiones que de éste estudio deriven.

Elaborado el estudio social se entrega al defensor de oficio o en su caso al Juzgado entregando también una nota informativa –en cumplimiento de la asignación- al departamento de Trabajo Social.

- Estudios socioeconómicos:

La Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal señala que *“en el caso de que se suspenda una audiencia o el adolescente no estuviera en un centro de internamiento de manera provisional en la forma, bajo las condiciones y por el tiempo que se fija en esta Ley, el Juez puede imponer al adolescente, después de escuchar sus razones, medidas cautelares”* (Capítulo VI. De las medidas cautelares. Art.33, p.16) -una de las cuales consiste en la presentación de una garantía económica suficiente- el estudio

socioeconómico será solicitado en virtud de corroborar si la familia del adolescente cuenta con recursos económicos para disminuir los costos de alguna garantía que solicita el juez para otorgar la libertad del adolescente.

Cuando dicho estudio es solicitado para un adolescente que se encuentra en internamiento, el trabajador social tendrá que acudir a la comunidad donde se encuentre interno el adolescente a fin de entrevistarlo y obtener información para la formulación de dicho estudio, subsecuentemente se entrevista a los padres o tutores del adolescente para obtener más información y se efectúa la visita domiciliaria para corroborar datos proporcionados por los entrevistados y así conocer las características de la vivienda, los recursos con los que cuenta la familia, etc. En la visita domiciliaria se recomienda tomar fotografías que puedan ser utilizados como evidencia.

Los estudios socioeconómicos contemplan la siguiente información: nombre del adolescente, número de expediente, la conducta tipificada como delito, el juzgado al cual esta dirigido o en su caso el nombre del Defensor de oficio, los datos del trabajador social (nombre completo, número de cédula profesional, área de adscripción), domicilio para oír o recibir notificaciones y nombre del defensor que lleva la defensa, metodología aplicada, antecedentes familiares, dinámica familiar, antecedentes escolares, laborales, en su caso actividades que realiza dentro de la comunidad, información sobre la vivienda, listado de ingresos y egresos de la familia, se anexan documentos que avalen los ingresos y egresos, las fotografías de la vivienda y las conclusiones que de este estudio deriven.

Elaborado el estudio, se le entrega al defensor de oficio o en su caso al juzgado y a su vez añadiendo también una nota informativa –en cumplimiento de la asignación- al departamento de Trabajo Social.

- Asistencias judiciales:

La ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal señala que “cuando el adolescente carezca de persona que ejerza la patria potestad o lo represente el defensor de oficio deberá tomar las medidas preventivas para salvaguardar sus intereses. Debiendo notificar a la autoridad administrativa responsable de su custodia o internación a fin de que se designe un representante que lo asista; esto sin perjuicio de que personal de trabajo social de la propia defensoría, se acredite ante el juez del conocimiento a fin de que por este conducto se proceda a salvaguardar los intereses del adolescente infractor” (Capítulo II. De los servicios de defensoría y asesoría jurídica. Art. 13, p.5). Por lo cual –y con el fin de salvaguardar los derechos de los adolescentes- los trabajadores sociales realizan intervenciones judiciales establecidas en dicha ley a través del proceso de solicitud de intervención antes descrita.

4.5.4. Propuesta de Perfil profesional del trabajador social de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social.

La figura del trabajador social en la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social es de suma importancia –como se ha señalado a lo largo de éste capítulo- no sólo por las actividades que realizan, también porque su participación en conjunto con el equipo multidisciplinario del área, permite a

la propia institución cumplir con su objetivo de garantizar real y equitativamente los servicios de asistencia jurídica.

Por ello el trabajador social que se desempeña dentro de la presente Jefatura de Unidad Departamental, debe contar con ciertas características y competencias³⁴ que faciliten el desempeño idóneo de su ejercicio profesional, de acuerdo, a los fines que persigue la institución, es decir, debe contar con un perfil profesional, entendido como un:

“conjunto de competencias técnicas –conocimientos- (saber), metodológicas –habilidades- (saber hacer), de relación – participativas- (saber estar) y personales -calidades y actitudes- (saber ser) que permiten al trabajador social acceder a una determinada organización (dónde) en la que desarrollará una función orgánica (qué) desde una perspectiva profesional concreta (cómo)”
(Comisión mixta del perfil profesional (consejo general, y áreas de conocimiento de Trabajo social y servicios sociales), 2003: 10)

Que puntualice de manera clara, los aspectos –por así decirlo- pertinentes con los que debe contar el profesional en Trabajo Social para desempeñarse dentro de ésta institución, ya que si bien es cierto que dentro del área se maneja un “perfil idóneo” que debe cumplir el trabajador social: actitud de servicio, responsabilidad, conocimiento del área profesional, ser productivo, tener disponibilidad de horario, actitud de respeto y empatía, no enfatiza con claridad qué tipo de labor se desempeña.

³⁴ Marelli (2000) define: “La competencia es una capacidad laboral, medible, necesaria para realizar un trabajo eficazmente, es decir, para producir resultados deseados por la organización. Está conformada por CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPORTAMIENTOS que los trabajadores deben demostrar para que la organización alcance sus metas y objetivos” Y añade que son: “capacidades humanas, susceptibles de ser medidas, que se necesitan para satisfacer con eficacia los niveles de rendimiento exigidos en el trabajo”.

Por eso, se cree necesario generar como tal un perfil profesional del trabajador social que sea mucho más integral, en beneficio tanto de la institución como de la propia área de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social, que se encuentra en la búsqueda de Certificación ISO-9001. El presente apartado, es un esfuerzo por contribuir a dicha área, con una propuesta de perfil profesional en la cual se desarrollan las características, habilidades o conocimientos que deben poseer los trabajadores sociales para el desempeño óptimo y eficiente de sus actividades, misma que fue creada a partir de la visión de los propios trabajadores sociales.

Conocimientos:³⁵

Conocimientos teóricos-metodológicos adquiridos durante su formación profesional; además del manejo y aplicación de instrumentos (cédulas, encuestas, estudios socioeconómicos) y de técnicas (observación, entrevista, etc.) que contribuyan a la recopilación de información relevante y veraz para los fines del área y de la propia institución. Diseño e implementación de estrategias que faciliten la realización de las actividades pertinentes al área de manera ágil y oportuna, tomando en cuenta que es relevante manejar nociones básicas acerca del área jurídico-penal.

Conocimientos específicos en el área:

³⁵ Los conocimientos pueden ser entendidos como teorías, principios, conceptos e información relevante que sustenta y se aplica en el desempeño laboral competente (tomado de la página: <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://bc6e3c6301ca52ef7f58249ae85bfde9>.)

- Conocimientos básicos del área penal
- Conocimientos básicos del Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Habilidades³⁶:

- Habilidad para la toma de decisiones
- El manejo de instrumentos
- Habilidad para observar, escuchar y comprender a los demás.
- Habilidad para analizar situaciones complejas

Destrezas³⁷ y capacidades³⁸:

- Capacidad para actuar y conducirse en forma reflexiva, de elaborar conclusiones propias de manera argumentativa.

-Adecuación idea-discurso

-Organización del discurso

- Capacidad para afrontar las implicaciones de las actividades que se desarrollen.

-Crítico

-Investigador

³⁶ El concepto de habilidad proviene del término latino *habilitas* y hace referencia a la capacidad y disposición para algo. De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), la habilidad es cada una de las cosas que una persona ejecuta con gracia y destreza y el enredo dispuesto con ingenio, disimulo y maña. (tomado de la página <http://definicion.de/habilidad/>).

³⁷ La destreza puede ser definida como una habilidad específica; un conjunto de destrezas forman una capacidad (tomado de la página: <http://www.educarchile.cl/CreaSitio/itfUser/Home.aspx?SiteId=70258&SiteName=materiales&SiteTypeName=Personas&PagId=169970&PageName=Capacidades16.html>).

³⁸ La capacidad puede ser definida como “potencialidades inherentes a la que puede desarrollar a lo largo de toda su vida” (Dirección Regional de Educación- Huánuco Dirección de Gestión Pedagógica, tomado de la página:<http://www.authorstream.com/Presentation/joluvaram-47617-las-capacidades-education-ppt-powerpoint/>)

- Capacidad para diseñar alternativas -coherentes, pertinentes y oportunas-, cuando las situaciones o hechos lo ameriten.

-Interpretar hechos y situaciones

-Valorar hechos y situaciones

- Capacidad para encontrar respuestas pertinentes ante situaciones difíciles o conflictivas.

-Interpretación de información

-Analítico

Empatía

Comportamientos:³⁹

- Comprometido
- Ecuánime (imparcial, equitativo)
- Flexible (acoplarse a diversas situaciones)
- Proactivo
- Prudente
- Respetuoso
- Responsable
- Actuar con ética profesional
- Servicial (amable)
- Tolerante
- Objetivo

³⁹ Se refiere a la manera de conducirse, “comportarse”; cada interacción de las personas con su entorno implica un comportamiento. Cuando un comportamiento muestra patrones estables, puede hablarse de una conducta (tomado de la página: <http://definicion.de/comportamiento/>).

-
- Ser dinámico
 - Profesionalismo

Una vez clarificado el tipo de institución, el área en la que se realizó la investigación, y las actividades que llevan a cabo los trabajadores sociales en ella, se presenta a continuación la reflexión de los resultados obtenidos, a través de la aplicación de instrumentos y entrevistas realizadas a los trabajadores sociales del área con el fin de identificar los significados que tienen acerca de su ejercicio profesional.

CAPÍTULO 5

RESULTADOS SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA J.U.D DE SERVICIOS PERICIALES Y TRABAJO SOCIAL.

- Componentes de la investigación.
- Significados del ejercicio profesional.
- Consideraciones finales.
- Dimensiones críticas de los significados del ejercicio profesional del Trabajador Social en la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social.

CAPÍTULO V.- RESULTADOS SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA J.U.D DE SERVICIOS PERICIALES Y TRABAJO SOCIAL.

5.1. Componentes de la investigación.

Para la recolección de información, tanto los cuestionarios como las entrevistas realizadas a los trabajadores sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social fueron divididos en cuatro categorías que facilitarían la identificación de los significados que tienen respecto de su ejercicio profesional, esta división se elaboró a partir de los componentes de las representaciones sociales y fue gracias a ello que se pudo organizar la información, a continuación se presenta la descripción de los elementos relevantes que cada categoría arrojó:

- Formación académica:

Los siete trabajadores sociales que participaron en la investigación –en su totalidad- son Licenciados en Trabajo Social egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México de las generaciones 1985-1989, 1990-1994, 1993-1997, 1995-1999, 1997-2001, 2002-2006 y 2003-2007 respectivamente, en su mayoría con Diplomados en Justicia para Adolescentes y Peritaje en Trabajo Social entre otros cursos que complementan su formación profesional, pues concuerdan en que es vital mantenerse en constante actualización, en ese sentido es pertinente destacar que algunos trabajadores sociales mostraron su interés y deseo por

estudiar maestrías en criminología o criminalística – ya que se relacionan con el área y complementarían sus conocimientos profesionales-.

- Actitud respecto del ejercicio profesional:

Conocer o establecer una representación social implica determinar qué se sabe (información), qué se cree, cómo se interpreta (campo de la representación) y qué se hace o cómo se actúa (actitud). Estos son los tres ejes en torno a los cuales se estructuran los componentes establecidos por Serge Moscovici en las representaciones sociales (Moscovici, 1979 en Ibáñez 1988:46). Cabe resaltar que estos componentes establecen la estructura para la recolección de información y su presentación en ésta investigación.

De acuerdo a Moscovici la actitud consiste en una estructura particular de la orientación (elemento afectivo) en la conducta de las personas, cuya función es dinamizar y regular su acción. Muestra una orientación global (positiva o negativa) con respecto al objeto o hecho de representación. Las distintas concepciones sobre las actividades atribuyen a éstas elementos afectivos, cognitivos y de comportamiento, por lo que se puede afirmar que las representaciones sociales contienen una gran diversidad de actitudes.

Para este apartado se plantearon tres preguntas para los trabajadores sociales: por qué estudiaron la carrera de Trabajo Social, qué significa o representa para ellos ser licenciados en Trabajo Social y cómo se sienten de ejercer profesionalmente la carrera en el área donde laboran; en la primer pregunta la mayoría de los trabajadores sociales expresaron que la licenciatura en Trabajo Social no fue la primera opción que contemplaban

para sus estudios profesionales, sin embargo todos ellos justifican de forma inmediata al decir que al paso del tiempo “les agradó” y decidieron concluirla, el resto hizo énfasis en que fue su primera elección porque “se sentían comprometidos con la labor social” o “porque el Trabajo Social es práctico y permite el trabajo directo con la población”.

En esta parte de nueva cuenta se observa la justificación por no haber deseado estudiar la carrera de Trabajo Social como una primera opción, dejando en segundo plano el compromiso profesional y social.

Por otra parte, los licenciados que eligieron y deseaban estudiar la carrera mencionaron – y demostraron de manera congruente en su discurso y actitud- sentir orgullo y satisfacción de lo que representa el ejercer su profesión, por lo cual al desempeñar sus actividades buscan ir más allá de lo que institucionalmente se les plantea y denotan el equilibrio entre el compromiso personal, social y profesional.

En el caso de la segunda pregunta en general indicaron que ser licenciado en Trabajo Social implica una “gran responsabilidad”, “un compromiso personal, profesional y social”, “un gran orgullo, honor y satisfacción” y hasta “una forma de vida” porque “todo gira en torno a la forma de ser, de desenvolverse, de servir profesionalmente, de pensar o de actuar”.

Respecto a la respuesta donde mencionan sentir gran responsabilidad por el hecho de ser licenciados, se observa que la responsabilidad esta presente hacia ellos mismos y hacia la institución, más allá de una real responsabilidad social que pudieran contraer con los adolescentes en conflicto con la ley con

los cuales interactúan, ya que la propia normatividad y la dinámica de la institución no permite generar procesos en los que se pueda abordar de una manera profunda los casos. Pues es una realidad que en la actualidad existe una devaluación de las profesiones, lo que orilla en muchos casos al profesional a dejar el lado humanista, por el económico.

Se observa también que hacen una división del compromiso, por una parte el personal y profesional, que alude en muchos de los casos a que la labor que desempeñan requiere de una congruencia ética, y profesional en el sentido de que es necesario—como ellos mismos señalan en sus discursos— que el trabajador social esté en constante actualización y preparación para que emplee sus conocimientos y experiencia en beneficio de las personas con las que trabaja, que hace referencia también a lo que ellos significan como compromiso social y al cómo permea la fantasía de creer que la licenciatura dota —casi de forma completa— de todas las herramientas.

Al mencionar que el ser licenciado en Trabajo Social es hasta una forma de vida, se pone de relieve en el discurso, los sentimientos de orgullo presentes en estos profesionales, pues es evidente que dentro de ellos está implícito un cierto grado de estatus que otorga el hecho de haber concluido una carrera profesional y de estar en constante preparación para —como indican también de forma reiterativa— estar más preparados.

Respecto del cómo se sienten de ejercer profesionalmente la carrera, en general las respuestas fueron positivas; algunos precisaron que es satisfactorio y agradable poder realizar un trabajo acorde a sus estudios profesionales —pues le exige el compromiso de mantenerse en permanente

actualización-, otros más indicaron que se sienten “muy bien porque han podido ver que se puede hacer mucho profesionalmente” y en un solo caso se señaló que se siente un tanto limitados porque existe todavía desconocimiento de las capacidades del trabajador social por parte de otros profesionales.

Cabe resaltar que respecto a las respuestas anteriores, los trabajadores sociales en su mayoría coinciden en que una limitante para desarrollarse profesionalmente es el hecho de que la Jefatura de Trabajo Social esta a cargo de una licenciada en Derecho, por lo cual al considerarse perfiles diferentes no existe una retroalimentación en el área, debido al desconocimiento de la formación profesional que estos tienen, sin embargo existe un respeto hacia el trabajo que realiza cada profesional, esta situación genera sin duda cierta inquietud en los propios trabajadores sociales, empero, consideran que esto no repercute en su labor a pesar de lo ideal que para ellos seria que la jefatura estuviera a cargo de un licenciado en Trabajo Social.

- Información respecto del ejercicio profesional:

La información remite a los conocimientos que posee una persona o grupo con respecto a un objeto o situación social determinado, abarcaría lo que “dicen” o “conocen” las personas sobre el objeto del que se requiere información. Se puede distinguir la cantidad de información que se posee y su calidad, la cual revela la presencia de la actitud en la información (Moscovici, 1979 en Ibáñez Ibídem). En este rubro se tuvo que considerar que

tanto las pertenencias grupales como las ubicaciones sociales, mediatizan la cantidad y la precisión de la información disponible

Tomando en cuenta lo anterior, para los trabajadores sociales del área el ejercicio profesional es ejercer, realizar o desempeñar actividades y/o funciones de acuerdo a la carrera –licenciatura en Trabajo Social-, es decir, la aplicación de los conocimientos obtenidos en la carrera a un plano laboral con ética, compromiso, profesionalismo, empatía y dinamismo.

En cuanto a los retos u obstáculos que se les han presentado para el desarrollo de sus actividades⁴⁰ se vislumbran aspectos como el desconocimiento de las capacidades del trabajador social y en sí de los alcances de la carrera, la poca bibliografía que hay del área penal –dentro de la escuela para los trabajadores sociales- y que no hay preparación –experiencia- previa para realizar el trabajo que solicitan dentro del área.

A pesar de ello, consideran que la actualización, el aprendizaje, la experiencia, el deseo de superación y la búsqueda de alternativas de solución son aspectos elementales para afrontar las problemáticas que se les presentan en su ejercicio profesional.

Respecto a cuáles son las mayores debilidades y fortalezas que tienen los trabajadores sociales para ejercer profesionalmente sus actividades se señalaron las siguientes:

⁴⁰ Las actividades que desempeñan los Trabajadores Sociales dentro de la J.U.D. de Servicios Periciales ya han sido precisadas en el capítulo anterior.

Como debilidades se indicaron el conformismo, las rivalidades entre los propios trabajadores sociales, el no prepararse adecuadamente, las bases teóricas -que no existe bibliografía suficiente o que la que ya hay es deficiente-, que la profesión tiene poco reconocimiento, que no hay una verdadera capacitación en el lugar donde se va a trabajar, creer que se va a cambiar el mundo y que no existe una especialidad en el área penal para estar al nivel de otros profesionistas – por ejemplo los abogados-.

En este sentido el discurso también pone de manifiesto como permea la fantasía del estatus frente a otras carreras pues hay una constante en manifestar que es necesario alcanzar mayor reconocimiento de la carrera, pues esto conllevaría dejar de lado un posicionamiento de subordinación. Aunque es pertinente señalar que fueron mínimas –casi nulas- las respuestas en las que se haya manifestado que el trabajador social aún se considere como auxiliar de otra disciplina, sin embargo cuando aluden al reconocimiento se refieren más a que otros profesionistas aún desconocen los alcances de la disciplina, lo que hasta cierto punto limita el quehacer del profesional en Trabajo Social.

Como fortalezas consideraron el hecho de mantenerse en constante actualización y aprendizaje; que el trabajador social es transdisciplinario, la actitud positiva, propositiva aunada a los conocimientos adquiridos en la formación académica sobre todo en cuanto a métodos de investigación.

Por otra parte, para los profesionales la figura del trabajador social en la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social es fundamental debido a que son el primer contacto de los adolescentes en conflicto con la ley y de sus

familiares con la institución, además de que como profesional, su punto de vista e intervención, el dictamen que hacen en el estudio social y socioeconómico son tomados en cuenta al momento de la impartición de justicia para adolescentes.

Finalmente estos profesionales consideran que entre las exigencias principales que tienen los trabajadores sociales dentro del área están el dirigirse con profesionalismo, dinamismo, entusiasmo, responsabilidad, honestidad y empatía con los usuarios; la constante capacitación, actualización e innovación, el demostrar de la manera más objetiva la situación familiar de los adolescentes y sobre todo, realizar de manera integral los documentos legales como son los estudios sociales que se elaboran para los juzgados.

En lo que se refiere a límites fueron precisados el actuar a petición del defensor cuando éste solicita la intervención y que en ocasiones el hecho de que algunos profesionistas creen que los trabajadores sociales sólo realizan un pronóstico y no todo un diagnóstico social, lo que limita las funciones de los trabajadores sociales dentro del área.

- Campo de representación del ejercicio profesional:

De acuerdo a la teoría de representaciones sociales el campo de representación implica la organización interna que adoptan los diferentes elementos que configuran el contenido de la representación así como su jerarquización cuando quedan integrados (Moscovici, 1979 en Ibáñez op.cit.:46). El campo de representación constituye el conjunto de actitudes,

opiniones, imágenes, creencias, vivencias y valores presentes en una misma representación social.

De acuerdo a las respuestas brindadas por parte de los trabajadores sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social en las entrevistas y los cuestionarios, podemos decir que en general estos se sienten identificados entre sí, se ven a sí mismos como profesionales que cubren el perfil idóneo para desempeñar de forma cabal con sus actividades –pues la selección del personal fue por convocatoria-, de manera profesional y personal se perciben como personas comprometidas que se han desarrollado conforme las exigencias del área, ya que es necesario manejarse con profesionalismo. Aunque reconocen también que en ocasiones hay diferencias, falta de compañerismo o se cae en prácticas monótonas al momento de efectuar las actividades.

En cuanto a sus otros compañeros –peritos, abogados, psicólogos, etc.- reconocen también su desempeño profesional –buen servicio y manejo de los conocimientos de acuerdo a su especialidad- aunque indican que algunos “ aún consideran al trabajador social como el ayudante de...” o les hace falta más empatía –“sensibilización”- con los familiares de los adolescentes, empero todos son profesionales y mantienen buena relación de trabajo y comunicación con sus compañeros, pues esto es indispensable para ofrecer un servicio de calidad.

Del cómo piensan qué es percibido por los usuarios y compañeros de trabajo el ejercicio profesional del trabajador social, las respuestas son reiterativas, algunos consideran que “aún no se le da el valor que merece la carrera” ,“se sigue viendo como auxiliar” o que “ es muy poco lo que se puede lograr con la intervención”, mientras que otros afirman que existe un reconocimiento de que su labor es importante, hay respeto e incluso confianza aunque en ocasiones falta retroalimentación entre profesionales. Los valores que comparte en común son la confianza, la honestidad, la ética y sobre todo el respeto entre compañeros de trabajo y hacia los usuarios.

Finalmente las habilidades, destrezas, competencias, conocimientos, etc., que consideran que deben de poseer los trabajadores sociales para desempeñarse en el área, son las que permitieron generar la propuesta de perfil profesional que ha sido presentado en el capítulo anterior.

5.2. Significados del ejercicio profesional.

Para identificar los significados del ejercicio profesional fue necesario retomar las nociones que Moscovici plantea en torno a los cuatro elementos constitutivos de las representaciones sociales: la información, relacionada con lo que se sabe; la imagen que se vincula con lo que se ve, las opiniones con lo que cree y finalmente las actitudes con lo que se siente. Teniendo en cuenta lo anterior fue posible ubicar y contextualizar la información que proporcionaron los trabajadores sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social en torno a su ejercicio profesional.

Como la representación es una acción psicológica que posee una función simbólica, ya que implícitamente contiene un significado y éste tiene que ver directamente con la situación del sujeto frente al mundo en que vive y con el que se relaciona (Zamora, 2007:25) fue necesario conocer el entorno en el que se desenvolvía el trabajador social –es decir el área en donde labora- para que a través de ello se elaborarán los instrumentos que facilitarán el acceso e identificación de los significados que tenían respecto de su ejercicio profesional.

El uso de la teoría de representaciones sociales y las nociones que se manejaron a lo largo del capítulo 2 sobre el ejercicio profesional del trabajador social sin duda organizan y dan sentido a esta investigación en miras a conocer e identificar los significados del ejercicio profesional, entendiendo a éste como el conjunto de intervenciones realizadas por los Trabajadores Sociales en su desempeño laboral, relativas al desarrollo de procesos de atención individual, grupal, familiar, comunitario, de investigación, administrativos y de formulación de políticas sociales, basadas en un cuerpo conceptual, valorativo y metodológico profesional, en la interpretación que el trabajador social hace del entorno y en la concepción que el egresado tiene acerca de los objetivos de su profesión. (Correa, 1999:1)

A partir de esa noción, se puede concluir que para los trabajadores sociales del área, el ejercicio profesional involucra el desempeño y ejercicio de sus actividades en un plano profesional, lo que implica estar en constante actualización y aprendizaje. Es cierto –y se reconoce por los propios

trabajadores sociales- que éste proceso de aprendizaje debe ser autodidacta y que hay materias a lo largo de la carrera que permiten adquirir conocimientos sobre esos ámbitos, pero precisan que al momento de buscar profundizar en temas jurídico-penales, el acervo bibliográfico de la Escuela Nacional de Trabajo Social resulta insuficiente; aunado al hecho de que son pocas las opciones que existen para cursar diplomados, especialidades o cursos en la Escuela Nacional de Trabajo –enfocados en esos temas- lo que orilla hasta cierto punto a los profesionistas a buscar en otras facultades o instituciones.

Con estos señalamientos se pretende contribuir a los esfuerzos que existen para impulsar la formación académico-profesional de los estudiantes y egresados de la licenciatura en una forma aún más integral, tomando en cuenta los elementos que los propios licenciados en trabajo social consideran indispensables para llevar a cabo su ejercicio profesional.

Sabemos que aún existen muchas cosas pendientes para lograr consolidar la profesión no sólo a nivel académico sino también a nivel profesional, como trabajadores sociales estamos conscientes de ello, por eso consideramos que es vital retomar la opinión de los egresados en este proceso de fortalecimiento y de reconocimiento del Trabajo Social pues finalmente son los trabajadores sociales que se encuentran ya en un plano laboral los que conocen quizás en mayor profundidad los retos, aciertos, límites y obstáculos que se viven profesionalmente, de tal forma que sus conocimientos y vivencias pueden ser sumamente útiles para los trabajadores sociales que aun se encuentran en la academia en proceso de formación.

5.3. Consideraciones Finales.

Es indudable que las personas conocen la realidad que les circunda mediante explicaciones que extraen de los procesos de comunicación y del pensamiento social; “las representaciones sociales sintetizan dichas explicaciones y en consecuencia, hacen referencia a un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial sobre cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana: el conocimiento del sentido común” (Araya 2002:11).

De tal manera, que el objeto de conocimiento de la teoría de las representaciones sociales puede ser ubicado en el pensamiento de sentido común, que es definido por Thomas Reid y Karl Popper (2004, en González 2004:11) como una forma de percibir, razonar y actuar -en su noción más general- un conjunto de principios, percepciones, expectativas, prácticas y creencias que son compartidos por los miembros de una comunidad.

Es el pensamiento natural, espontáneo, ingenuo, que se forma por medio de las experiencias, informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que nos llegan a través de la tradición, la educación y comunicación social: es un conocimiento socialmente elaborado y compartido. Por ello se trata de “una elaboración social de la realidad, que varía de una cultura a otra” (Darnton, 1993 en Tarrés 2008: 346).

El sentido común se construye mediante las palabras, sigue la vía oral (conversaciones, rumores), los medios de comunicación, etc. Es un pensamiento que se expresa a través de imágenes, las cuales condensan un

conjunto de significados (Jodelet, 1986 en Tarrés Ibídem: 347). Incluye contenidos cognitivos, afectivos y simbólicos que tienen una función no sólo en ciertas orientaciones de las conductas de las personas en su vida cotidiana, sino también en las formas de organización y comunicación que poseen tanto en sus relaciones interindividuales como entre los grupos sociales en que se desarrollan.

En este trabajo de tesis, la teoría de representaciones sociales fue fundamental para lograr identificar los significados que tienen los trabajadores sociales de la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social de la Defensoría de Oficio en torno a su ejercicio profesional, ya que ésta teoría permite la aproximación a los sistemas de referencias, significados, creencias, etc. que tienen los sujetos respecto de algo en particular, es decir, facilita estudiar e indagar las construcciones de la realidad que estos tienen de manera individual y colectiva a través del conocimiento del sentido común – precisado anteriormente- que poseen y que es adquirido con base a su experiencia, su entorno, vivencias, etc.

A partir de esos elementos relevantes y sobre todo de los componentes de las representaciones sociales – actitud, información y campo de representación- fue posible efectuar la introspección a los significados de cada trabajador social acerca de su ejercicio profesional, pues el cómo se ven a sí mismos, no sólo como licenciados en trabajo social, sino como parte de un grupo, le da valor a la opinión y representaciones que tienen los egresados de la licenciatura que se encuentran ya en un plano laboral enfrentando retos, generando experiencias, aplicando conocimientos,

descubriendo competencias profesionales y porque no, hasta criticando lo aprendido.

Ya que es haciendo una reflexión, como se logra descubrir las fortalezas o debilidades de nuestro ejercicio profesional; qué necesitamos, cómo lo lograremos, hacia donde tenemos que ir, son sin lugar a dudas, parte de los planteamientos que por mucho tiempo nos hemos estado haciendo los trabajadores sociales, pues el fin último es lograr un mayor reconocimiento de la profesión y de las capacidades que tiene el trabajador social.

Podemos lograr eso de muchas formas –varios autores han dado ya alternativas del que tenemos que hacer o hacia donde tenemos que ir como disciplina de acuerdo a sus propias visiones o puntos de vista- sin embargo, un paso vital para avanzar en ese camino es ineludiblemente tomar en cuenta la opinión no sólo de los alumnos en formación, sino también de los licenciados en Trabajo Social pues éstos tienen ya una visión diferente – por lo que implica estar ya insertos en una institución- de lo que es, o representa, la figura del trabajador social.

En este caso, para los trabajadores sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social, el ser licenciados significa e implica muchas cuestiones, por un lado está el orgullo y la satisfacción de concretar satisfactoriamente una licenciatura y así haber alcanzado el título profesional, por otra parte la responsabilidad y el compromiso –personal y profesional- que deben tener para llevar a cabo de forma cabal y eficiente las actividades que les exige el área donde se ubican, en miras de generar un mayor reconocimiento profesional del Trabajo Social.

Pues reconocen que los trabajadores sociales son además del primer contacto de los adolescentes en conflicto con la ley y de sus familiares, los responsables de presentar en los estudios sociales o socioeconómicos la situación familiar de los adolescentes, lo que implica el uso de los conocimientos teórico-metodológicos adquiridos a lo largo de la carrera; aunado a ello son responsables también de realizar actividades –mismas que ya han sido precisadas en capítulos anteriores- que son fundamentales dentro de la institución: remesa en agencia 57, remesa en CDIA (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes) llamadas telefónicas a los familiares de los adolescentes, orientación a familiares, visitas domiciliarias que son necesarias para garantizar servicios de calidad en cuanto a defensa, patrocinio y asesoría jurídica en materia penal, civil, familiar, del arrendamiento inmobiliario, de justicia cívica y de justicia para adolescentes.

Sin lugar a dudas es evidente que los trabajadores sociales comparten formas comunes de pensar, percibir o significar su ejercicio profesional –aspecto relevante en la formación de una representación social y por ende en la generación de significados- uno de esos aspectos compartidos fue la forma en cómo conceptualizan el término ejercicio profesional, pues fue gracias a varios elementos en común, que se pudo concretar que para los trabajadores sociales del área, el ejercicio profesional es ejercer, realizar o desempeñar actividades y/o funciones de acuerdo a la carrera –licenciatura en Trabajo Social-.

Es decir, el ejercicio profesional para estos profesionales es la aplicación de los conocimientos obtenidos en la carrera a nivel laboral con compromiso,

ética, profesionalismo, empatía y dinamismo. Aunque es pertinente resaltar que no necesariamente el ejercicio profesional implica únicamente la aplicación de conocimientos, sino es a la vez un proceso de retroalimentación, pues ejercer involucra aprender cosas nuevas, enfrentar nuevos retos y experiencias que desarrollen las capacidades, habilidades y competencias de éstos profesionales, tal y como precisaban ya algunos autores en el capítulo uno: el ejercicio profesional genera una visión distinta del entorno y la problemática, no mejor o peor, pero sí con otras perspectivas, otra visión del cómo es ser un trabajador social y del cómo lleva a cabo su labores y actividades dentro de una institución y bajo un sistema normativo.

Con la utilización de algunos de los métodos de recolección de las representaciones sociales –entrevistas, cuestionarios, análisis del discurso– pudimos observar que los trabajadores sociales también se sienten plenamente identificados con sus colegas de área, no solo por las actividades en común que desempeñan, sino porque comparten también experiencias o vivencias que los hacen sentirse parte de un grupo.

Si bien es cierto que algunos puntualizaron que existen rivalidades, envidias u otros aspectos personales que pueden generar conflicto, hubo unanimidad al indicar que esos aspectos no se anteponen en su ejercicio profesional pues el profesionalismo es un elemento que en ningún momento puede dejarse a un lado, principalmente por la delicadeza de los asuntos manejados en la institución. Estos aspectos obvian de nueva cuenta un elemento fundamental

de las representaciones sociales: el conocimiento socialmente elaborado y compartido que se hace evidente al momento de encontrar coincidencias en el discurso de los trabajadores sociales que accedieron a participar en la investigación.

Finalmente se observó que la constante actualización es un elemento que les resulta vital para desarrollarse profesional y personalmente, pues no solamente es una cuestión de exigencia por parte de la institución, sino de compromiso con ellos mismos, ya que el constante aprendizaje les representa un medio para salir adelante y así lograr sus objetivos profesionales. En ese proceso de aplicación y actualización de conocimientos en el ejercicio profesional, durante las entrevistas y en el cuestionario se indicó un punto que sin duda es pertinente destacar: la insuficiente formación que existe en la licenciatura en materia jurídico-penal, destacando lo anterior porque la institución en la que se desempeñan los sujetos que participaron en la investigación pertenecen a ese ámbito, lo que les exige tener -por lo menos- nociones básicas, pero claras, en torno a esos temas.

5.4. Dimensiones críticas de los significados del ejercicio profesional del Trabajador Social en la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social.

El objetivo de esta investigación fue conocer los significados que los trabajadores sociales de la J.U.D de Servicios Periciales y Trabajo Social le atribuyen a su ejercicio profesional mediante la teoría de las representaciones sociales. Abordar esta investigación con la perspectiva

metodológica de corte cualitativo permitió acercarse a los significados que los trabajadores sociales construyen de su ejercicio profesional, además el emplear los contenidos teórico-metodológicos con un enfoque de aproximación procesual⁴¹, posibilitó conocer las múltiples circunstancias que interactúan y la diversidad de relaciones que se producen entre éstas en la construcción de significados.

La metodología contribuyó a conocer los significados que los trabajadores sociales le atribuyeron a su ejercicio profesional, los cuales se encontraron relacionados: con el lugar, la posición que ocupaban, con sus anhelos o no de ser trabajadores sociales, con sus experiencias de formación en la Escuela Nacional de Trabajo Social; específicamente en la institución donde han desarrollado su ejercicio profesional, el tiempo que se han dedicado a desarrollar ciertas actividades y el fin que cada uno de ellos persigue al desarrollarse profesionalmente.

A través de la teoría de las representaciones sociales se logró comprender los significados del grupo de profesionales con los que se realizó la investigación, ya que esto permitió generar una concepción que concretó aquellos elementos que les resultaban afines, comunes y compartidos. Por tal motivo, desde el inicio se mencionó que la investigación no pretendía generalizar el significado del ejercicio profesional del Trabajo Social de todos

⁴¹ El enfoque procesual permitió establecer un vínculo para la elaboración de los instrumentos, la recolección de la información y el análisis cualitativo de las opiniones y testimonios de los trabajadores sociales.

los profesionales que pertenecen a esta disciplina, sino específicamente a los trabajadores del área donde se realizó la investigación –J.U.D de servicios periciales y Trabajo Social-.

En la construcción de los significados, estuvo presente el contexto donde se desarrollan los profesionales, que incluye lo social, es decir las problemáticas con las que se enfrentan los trabajadores sociales y la institución como el espacio físico donde desempeñan su ejercicio profesional, dos dimensiones de las que a lo largo del trabajo se a hablado, pero que es necesario resaltar.

- Dimensión social.

Hasta ahora no se han retomado las problemáticas con las que se enfrenta el profesional, sin embargo estas también son influyentes en la construcción del significado que el trabajador social atribuye a su ejercicio dentro del área donde labora, empero, no se hablara de causas y consecuencias, sino de aquellos elementos que fueron brindados a través de las entrevistas, que tampoco pretenden generalizar.

En el caso particular de ésta área, cuando son estudiadas las historias de vida de los adolescentes en conflicto con la ley penal, se habla de individuos que presentan fundamentalmente las consecuencias de la carencia afectiva, en cualquiera de sus múltiples manifestaciones, desde cuidados maternos o de sus sustitutos, negligencia en la crianza, violencia física y/o psicológica, ausencia total o parcial de figuras parentales. Además de elementos como:

desintegración familiar, violencia familiar, divorcios, abandono de los padres hacia los hijos, situación de calle de los adolescentes, adicciones, falta de instrucción académica ó deserción escolar, falta de comunicación con su familia, sexualidad precoz, embarazos no deseados, reincidencia en actos delictivos; por mencionar los más representativos.

Por otra parte están las conductas de los adolescentes con las que se enfrenta el trabajador social: conductas violentas, rebeldes, depresivas, delictivas, apáticas, autodestructivas, de inestabilidad emocional, crisis de identidad, crisis de valores, además de vestimentas y apariencias extravagantes. En algunos casos los profesionales consideran que los adolescentes no presentan problemáticas específicas, sino que son adolescentes que se encontraron en el momento equivocado o en algunos otros podría decirse que es una combinación de diversos factores.

Se ha mencionado que los trabajadores sociales no sólo interactúan con los adolescentes, lo hacen también con sus familiares, ya sean padres o tutores legales, en este caso las problemáticas que detectan son: desinterés de los padres hacia los hijos, desempleo, pobreza, falta de instrucción académica, nula o escasa autoridad, familias reconstruidas o mono parentales, infidelidad por algún miembro, diversas parejas sentimentales en ocasiones de ambos padres, enfermedades agudas crónicas, incluso mortales; en ocasiones no saben leer, son retraídos, hablan algún dialecto y finalmente es el trabajador social quien debe resolver dichas situaciones.

- Dimensión institucional.

En la misma línea, la institución a su vez genera problemáticas para los trabajadores sociales en el desempeño de sus actividades, por ejemplo: en aspectos relacionados con los tiempos establecidos para llevar a cabo alguna función; ya que consideran que hay momentos en los que tienen que actuar contra reloj. Por otro lado, se ubican los espacios físicos donde se entrevistan a los familiares; ya que estos limitan la realización de entrevistas fluidas, lo cual reduce la posibilidad de acceder a información de sumo interés para la defensa de los adolescentes.

Cabe destacar que en ninguna situación se hacen estudios de caso o de grupo para los adolescentes, es decir los trabajadores sociales no tienen la posibilidad de hacer investigación, diagnóstico, planeación, programación, evaluación, seguimiento y verificación de resultados con ningún adolescente, ya que el elevado número de adolescentes en conflicto con la ley con los que interactúan limita la posibilidad de intervenir individualmente.

Finalmente, con esta investigación se abre la posibilidad de mostrar los significados del ejercicio profesional de los licenciados en Trabajo Social que se encuentran en el ejercicio de su profesión dentro de un área específica, sin embargo, queda abierta la invitación a retomar la estructura y estudiarlo desde otros aspectos, tales como los significados de los estudiantes, de los usuarios, de los profesores, etc., en torno al ejercicio profesional del trabajador social.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El por qué de que retomemos el significado del ejercicio profesional de los trabajadores sociales, va más allá de ser un simple tema que nos generó interés, es también una inquietud que surgió en nosotras por conocer que es lo que hacen los licenciados en Trabajo Social que se encuentran insertos ya, en un plano laboral.

Cómo ven a la propia profesión, cómo se perciben a sí mismos como licenciados o cómo parte de un grupo, es inequívocamente un aspecto que no puede dejarse pasar, porque la opinión de los egresados –al igual que la de los estudiantes en formación- deben ser tomadas en cuenta, como parte de un proceso de retroalimentación para la propia disciplina, pues la aguda situación económica, política y social, nos exige contar con más y mejores conocimientos que nos permitan ser una profesión con más reconocimiento y sobre todo con bases teórico-metodológicas más firmes que sin duda faciliten formar profesionales más integrales y competitivos.

Sin lugar a dudas, la formación profesional que brinda la Escuela Nacional de Trabajo Social es de alto nivel, empero hay aspectos que pueden y deben mejorarse para el beneficio no sólo de las próximas generaciones que se formaran en ella, sino para todo el gremio.

Las observaciones, significados y percepciones que nos brindaron los Trabajadores Sociales de la J.U.D. de Servicios Periciales y Trabajo Social ponen de manifiesto la necesidad que existe por abordar –quizás con mayor profundidad- temas del ámbito jurídico –que es el que les compete por el área en la cual se desempeñan- . Si bien es cierto que hay temas jurídicos que

no nos corresponde estudiar porque son temas propios de otras disciplinas como el derecho, se deben tener –por lo menos- nociones claras y actuales que nos permitan como profesionales, poder contar con más y mejores herramientas para que nuestra labor dentro de estas áreas tenga más bases.

Ya que en varias ocasiones, se puso de manifiesto la inquietud de estos profesionales por contar con mayor bibliografía referentes a dichos temas dentro de la biblioteca de la escuela, más opciones de cursos, talleres, diplomados, especializaciones y hasta maestrías relativas al área de impartición y procuración de justicia desde la visión –por supuesto- del Trabajo Social.

Sabemos, y estamos conscientes de que en la actualidad se están realizando varios esfuerzos dentro de la escuela para que la formación académica de las nuevas generaciones se aún mejor –sin aludir a que la de las generaciones pasadas no lo sea- y que por ello se están llevando a cabo reestructuraciones en el Plan de Estudio, pero insistimos en que tanto la comunidad estudiantil, docente y de egresados puede y debe reflexionar acerca de hacia dónde vamos, que queremos y cómo podemos lograrlo, partiendo por supuesto de reconocernos primeramente como trabajadores sociales, para que así el desempeño de nuestro ejercicio profesional nos permita poner en alto a la profesión.

Por lo cual, consideramos que esta investigación no se concluye, ya que como mencionamos en el apartado anterior pretende despertar el interés respecto a temas concernientes a la figura del profesional en Trabajo Social, no sólo en aspectos referentes al desempeño de su ejercicio, sino sobre todo, de

aquellos aspectos que deben ser tomados en cuenta para la definición de este, como por ejemplo, el cómo es definido el ejercicio de dicho profesional desde las construcciones de otros profesionales con los cuales interactúa, o de los usuarios con los que se trabaja, o bien, de la definición de los trabajadores sociales en proceso de formación, que sin duda enriquecería a la disciplina misma.

Por otro lado, consideramos que si se da pauta a la apertura de espacios de discusión y retroalimentación acerca del cómo el propio trabajador social se define a sí mismo, será a través de esos procesos de reflexión y cuestionamiento que se podrán generar y proponer acciones que impulsen el reconocimiento y crecimiento de la profesión. Sin embargo, esto no podrá ser posible sin el apoyo de la institución educativa –Escuela Nacional de Trabajo Social⁴²- ya que de no ser así, ésta no podrá conocer si el objetivo, misión y visión que como escuela se plantea esta siendo cumplida.

⁴² **Objetivo:** Formar en el estudiante una visión integral proporcionándole los conocimientos teóricos y metodológicos que le permitan analizar las necesidades sociales e intervenir en ellas a través de la práctica de Trabajo Social, para contribuir al desarrollo de los sujetos y de sus procesos de intervención en la realidad social.

Misión: Formar profesionales en trabajo social con alto nivel académico, líderes en la construcción de conocimientos en el campo de lo social; con capacidad de realizar investigación crítica, y proponer e implementar estrategias de intervención, promoviendo la participación organizada de los actores sociales, para contribuir al desarrollo social en un marco de respeto, libertad, justicia y equidad

Visión: Ser la instancia universitaria de excelencia académica, líder en la formación de profesionistas en Trabajo Social, altamente calificados en el conocimiento de intervención en la problemática Social y comprometidos con los cambios sociales para el bienestar colectivo.

Por ello nuestra propuesta se enfoca -a grandes rasgos- en que haya más y mejor vínculo con los egresados de la licenciatura para generar procesos de retroalimentación que fomenten la participación activa y sobre todo en conjunto, no sólo ENTS-estudiantes, sino ENTS-estudiante- egresados, para que así se genere una visión holística de lo que necesitamos como disciplina y como gremio, en miras –como se ha mencionado quizás de forma reiterada- de una mejor formación.

Estamos consientes de que como egresados la ampliación de conocimientos dependerá en muchos casos del que haya interés por aprender nuevas cosas y por continuar en un proceso de actualización y desarrollo, sin embargo creemos firmemente en que tanto los egresados como las nuevas generaciones pueden y deben conocer de forma fidedigna como es ser trabajador social en un ámbito laboral, las ventajas, desventajas, éxitos, aciertos, problemas y hasta dificultades a las que se enfrenta, para que la motivación por aprender y aprehender nuevos conocimientos, nos lleve a ser parte de una nueva generación de trabajadores sociales que indudablemente quieren que el Trabajo Social sea una profesión con mucha más proyección y reconocimiento.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS REFERENCIAS:

Abric, J. (2001). *Prácticas Sociales y Representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.

Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. En cuadernos de Ciencias Sociales. Costa Rica: FLACSO.

Banchs, M. (1991). *Representaciones Sociales. Pertinencia de su estudio y posibilidades de aplicación*. Boletín de AVEPSO, Vol.XIV N° 3, s/p.

_____ (2000). *Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las Representaciones Sociales*. Disponible en: http://www.psych.lse.ac.uk/psr/PSR2000/9_3Banch.pdf. Fecha de consulta 7/06/2011.

_____ (2001). *Jugando con las ideas entorno a las representaciones sociales desde Venezuela*. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/20683/1/articulo1.pdf>. Fecha de consulta: 5/06/2011.

Bolivar, A. (2007). *Análisis del discurso ¿Por qué y para qué? .Venezuela: Editorial CEC*

Código Civil para el Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el distrito Federal. En Agenda Penal del D.F. 2011: Grupo ISEF.

Código Penal para el Distrito Federal y Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. En Agenda Civil del D.F. 2011: Grupo ISEF.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.PDF>. Fecha de consulta: 13/07/2011.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989). Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>. Fecha de consulta: 5/07/2011.

Correa, M. (1999). *El Ejercicio Profesional del Trabajo Social de los Egresados de la Facultad de Trabajo Social de la U.P.B. entre los años 1947 y 1999*. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-017-086.pdf>. Fecha de consulta: 6/06/2011.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil "Directrices de Riad" (1990). Disponible en: http://www.iin.oea.org/cad_RIAD.pdf. Fecha de consulta: 5/07/2011.

Doise, W. (2005). *Representaciones sociales y análisis de datos*. México: Antologías Universitarias.

Elejabarrieta, F. (1991). *Las representaciones sociales*. En Echevarria, A. *Psicología social Socio cognitiva*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer, S.A.

Escobar y Sánchez. (2000). *El Trabajo Social en la era de la incertidumbre*. España: Salamanca.

Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal. Disponible en: http://www.consejeria.df.gob.mx//uploads/contenidos/gal_4a89684f03922.pdf. Fecha de consulta: 13/07/2011.

Fernández, J. (2001). *Elementos que consolidan al concepto profesión. Notas para su reflexión*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Gontero, N. (2006). Notas sobre la teoría del conocimiento de Emile Durkheim. Disponible en: http://www.uia.mx/actividades/publicaciones/iberoforum/2/pdf/natalia_gontero.pdf. Fecha de consulta: 13/07/2011.

González, E. (2004). *Filosofía del sentido común*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Hortal, A. (2002). *Ética General de las profesiones*. España: Desclée de Brouwer.

Ibáñez, T. (1988). *Ideologías de la vida cotidiana*. Barcelona: Sendai.

_____ (1994). *Psicología Social construccionista*. México: Universidad de Guadalajara.

Íñiguez, L. (2006). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC.

_____ de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. Disponible en: <http://statecasefiles.justia.com/estatales/distrito-federal/ley-de-justicia-para-adolescentes-para-el-distrito-federal.pdf>. Fecha de consulta: 5/07/2011.

_____ de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal. Disponible en: http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/contenidos/gal_4a896a24d4d4d.pdf. Fecha de consulta: 13/07/2011.

_____ Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Disponible _____ en:

http://www.consejeria.df.gob.mx//uploads/contenidos/gal_4a896a4b093d0.pdf. Fecha de consulta: 13/07/2011.

Marelli, A (2000). *Introducción al análisis y desarrollo de modelos de competencia*. En *Comisión mixta del perfil profesional (consejo general, y áreas de conocimiento de Trabajo social y servicios sociales)* 2003. Disponible en: <http://webs.uvigo.es/educacion-ou/arquivos/PERFIL-PROFESIONAL-TS.pdf>. Fecha de consulta: 15/07/2011.

Marková, I. (1996). *En busca de las dimensiones epistemológicas de las representaciones sociales*. Madrid: Aprendizaje.

Martínez, E. (2006). *Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de la ciudadanía*. En *Revista Veritas*, vol. I, Nº 14. p. 121-139.

Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires, Argentina: Huemul S.A.

Pardo, A. (s/a). *Ideología, representaciones sociales, modelos culturales y modelos mentales*. Instituto en Comunicación y cultura- IECO. Departamento de lingüística. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.unal.edu.co/ieco/docs/ideologiamodelosculturales.pdf>. Fecha de consulta: 29/06/2011.

Peralta, M. (2007). *Trabajo Social: prácticas universitarias y proyecto profesional crítico*. Buenos Aires: Alfagrama Ediciones.

Pereira de Sá, C. (1998). *A construção do Objeto de Pesquisa em Representações Sociais*. Río de Janeiro. Brasil: UERJ.

Pérez, L. (1987). *El ejercicio profesional del trabajador social*. En cuadernos de Trabajo Social. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/trs/02140314/articulos/CUTS8787110105A>. PDF. Fecha de consulta: 5/06/2011.

Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en Materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes. Disponible en: cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/1847.doc. Fecha de consulta: 5/07/2011.

_____ de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común del Distrito Federal. Disponible en: http://www.consejeria.df.gob.mx//uploads/contenidos/gal_4a896c9184062. Fecha de consulta: 13/07/2011.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores “Reglas de Beijing” (1985). Disponible en: http://www.cimacnoticias.com.mx/especiales/amndi/instrumentos_inter/7_

reglas mínimas naciones unidas administracion justicia menores. Fecha de consulta: 5/07/2011.

Rodríguez, T. (2003). *El debate de las representaciones sociales en la Psicología Social*. En revista Relaciones, invierno, Vol. 4, N°93. El Colegio de Michoacán Zamora, México.

Tarrés, M. (2001). *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: FLACSO.

Taylor, S y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, España: Paidós.

Zamora, M. (2007). *El control subjetivo del proceso de trabajo*. Tesis. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis/2007/merzr/3.htm>. Fecha de consulta: 1/09/2011.